

ACTA No. 1183

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA

34ª SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 20 DE JULIO DE 2012

PRESIDEN: EL TITULAR, SR. DANIEL ARCIERI Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, SR. MAURICIO DE BENEDETTI

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el veinte de julio de dos mil doce; el acto comenzó a las veinte horas y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ARCIERI, Daniel	LOPARDO, Luis
AVELLANAL, Enrique	PITETTA, Martín
BAIZ, Silvano	QUEIROS, Ricardo
BARTZABAL, Rafael	RODRIGUEZ, Eduardo
COSTA, Reneé	SILVA, Elbio
CULÑEV, Sergio	SOCA, Francis
DE BENEDETTI, Mauricio	SOSA, Angel
FAGETTI, Silvinna	TERRA, Arturo

SUPLENTES

SOLSONA, Pedro	KNIAZEV, Julio
VILLAGRÁN, Saúl	INELLA, Miguel
VOLPE, Patricia	BALBUENA, Edgardo
MENDIETA, Beder	MANFREDI, Enzo
MEDEROS, Carlos	DALMÁS, Dino
NAVADIÁN, Sandra	PIZZORNO, Javier
GENTILE, Francisco	HENDERSON, Mario
BONIFACIO, Gustavo	BICA, Verónica
PESCE, Fabián	MIÑOS, Luis
BECEIRO, Héctor	MALEL, Enrique
BERNARDONI, Didier	ARRIGONI, Sergio
SILVA, Bartolo	MOREIRA, Mabel
ANDRUSYSZYN, Daniel	SAN JUAN, Ana María
BARTABURU, Jorge	SUÁREZ, Claro
BÓFFANO, Jorge	ACOSTA, Marcelo
BENÍTEZ, Nair	ACOSTA, William
MASDEU, Olga	GENINAZZA, Liliana
FRANCOLINO, Rubens	

Fuera de hora: Nancy Fontora, Juan Laca, Patricia Vasquez Varela.-

FALTARON:

Con aviso: Ramón Appratto, Daniel Benítez, Walter Meireles, Nelda Teske.-

Sin aviso: Alvaro Alza, Alvérico Banquerque, Nelly De Agostini, Walter Duarte, Ruben García, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Carlos Uslenghi.-

Actúa en Secretaría el secretario general, señor Robert Pintos.-

SUMARIO

1o.- Apertura del acto.-

2o.- Informes de Presidencia.-

Minuto de silencio, ante el fallecimiento de los señores José Mello y Leonel Montes de Oca.-
Lo solicita el señor edil Lopardo.-

Media Hora Previa

3o.- Liquidación de Pluna.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti.-

4o.- Necesidad de un Juzgado Letrado en la 5ta. Sección Judicial de Guichón.- Planteo realizado por el señor edil Beder Mendieta.-

5o.- Informe general, segundo año de gestión departamental, en lo que refiere a las alcaldías.- Planteo de la señora edila Patricia Volpe.-

6o.- Falta de ética con que se manejan algunos políticos.- Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

7o.- Estado en que se encuentran algunos edificios propiedad de la Intendencia Departamental.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

8o.- Despenalización del aborto.- Planteamiento del señor edil Arturo Terra.-
(Pasa al final del orden del día)

9o.- Reconsideración de asunto tratado en la sesión de fecha 13/7: "La explotación de las islas del río Uruguay.- Moción del señor edil Rubens Francolino".- La solicita el señor edil Rubens Francolino.-

Comisión General

10o.- Afuvi.- Asociación de Funcionarios Viales Zona 6.- Se recibe en Comisión General.-

11o.- Instalación de un resonador nuclear magnético, en la Corporación Médica de Paysandú.- Planteamiento del señor edil Enrique Malel, al amparo del Artículo 47 del Reglamento Interno de la Corporación.-

Asuntos entrados

A) Comunicaciones.-

12o.- Junta Departamental de Soriano.- Remite planteo del señor edil Luis Ciganda, ref. a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de los países. Carpeta No. 821.-

13o.- Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores representantes ref. a homenaje al historiador Aníbal Barrios Pintos. Carpeta No. 836.-

B) Asuntos a tratar.-

- 14o.-** Necesidad de una nueva perforación termal en Almirón.- Moción del señor edil Rubens Francolino. Carpeta No. 825.-
- 15o.-** Realidad que sufre el monte nativo en las márgenes del río Uruguay.- Moción del señor edil Leonardo de Souza. Carpeta No. 828.-
- 16o.-** Madera caída a lo largo de la Ruta 90.- Moción de los señores ediles Ricardo Queirós, Beder Mendieta y Bartolo Silva. Carpeta No. 829.-
- 17o.-** El gobierno en manos del Frente Amplio con los peores guarismos sociales.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 830.-
- 18o.-** Proyecto Eco-educativo de una Granja-Escuela.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 831.-
- 19o.-** ¿Cuándo les hablarán a los jubilados de las cosas que quieren escuchar? Moción del señor edil Rubens Francolino. Carpeta No. 832.-
- 20o.-** ¿Ciudad de Young o ciudad de los pozos? Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta No. 833.-
- 21o.-** Senda peatonal desde el salón Mevir hasta la Escuela No. 58 de Pueblo Esperanza.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta No. 834.-

Orden del día

- 22o.-** Acta No. 1172.- Sesión extraordinaria realizada el día 19/04/2012.-
- 23o.-** Pedido de informes (reiteración) efectuado por Of. No. 0482/12, referente a Rendición de Cuentas de la "47ª Semana de la Cerveza".- Lo solicita la señora edila Carina Díaz. Carpeta No. 835.-
- 24o.-** Situación de los niños de 4 y 5 años en las escuelas unidocentes.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-
Solicitud a Inspección Departamental de Escuelas.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.
Cultura, informa: Rep. No. 37.667.-
- 25o.-** El canal 5 Sodre no está operativo en la modalidad televisión abierta.- Moción del señor edil Beder Mendieta.-
Cultura, informa: Rep. No. 37.668.-
- 26o.-** Nuevo saneamiento para Proyecto 42 Norte.- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.-
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 37.669.-
- 27o.-** Proyecto de modificación de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda, Decreto Departamental No. 8289/1976 y Modificativos: Nos. 558/1987, 592, 905/909, 4259/2002 y 5509/2007.- La Intendencia solicita anuencia.-
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 37.674.-

28o.- Despenalización del aborto.- Planteamiento del señor edil Arturo Terra.-

29o.- Comunicación inmediata.-

30o.- Término de la sesión.-

1o.- APERTURA DEL ACTO.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Muy buenas noches, siendo la hora 20.00 damos inicio a la sesión.

2o.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): En el día de hoy, como es de conocimiento de los señores ediles, vamos a recibir en algún momento de la sesión, a la Asociación de Funcionarios Viales, de la Zona 6, que estaba pendiente desde hace bastante tiempo y solicitado por la Comisión de Asuntos Laborales, que lo tenía en carpeta.

Comparto con ustedes que en el día de hoy tuve la alegría de recibir a un ex integrante de este Cuerpo, ex edil y ex diputado Ruben Obispo, con el cual me une una gran amistad; tuvimos un momento grato en la Presidencia, y las excusas por no haber podido informar a tiempo a los vicepresidentes.

MINUTO DE SILENCIO, ANTE EL FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES JOSÉ MELLO Y LEONEL MONTES DE OCA.- Lo solicita el señor edil Luis Lopardo.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, Presidente. Abusando de su amabilidad y de la del Cuerpo, quiero compartir con ustedes la infausta noticia del fallecimiento de dos personas: el ex diputado nacional José Homero Mello Ramos y el ex edil de esta Junta, por el Partido Nacional, don Leonel Montes de Oca, fallecido en la jornada de hoy, en su querida y lejana villa Tambores.

Señor Presidente, hablando del ex diputado Mello, quiero recordar al Cuerpo que José -que era su nombre y por lo cual lo conocimos durante muchísimos años-, fue un maestro de vocación y, por accidente, ya al final prácticamente de su vida, diputado nacional; pero José fue, ante todo, un maestro. Maestro rural, del Paysandú profundo, a fuerza de concurso hizo toda su carrera de Magisterio, llegando al grado de Inspector, con el cual se jubiló. Fue preso político, destituido, al retomar la democracia volvió a su función y fue durante todo su período de maestro un militante sindical de su querida Asociación de Maestros de Paysandú.

Ya jubilado, el Partido Socialista lo postuló, en 1999, para ser diputado por Paysandú y logró una banca, en la cual se mantuvo hasta el año 2004, y terminado su período no pudo reiterarlo en la elección siguiente. Compañero muy querido, no sólo por los socialistas, no sólo por los maestros -sus colegas de toda la vida-, sino por la gente en general. Un hombre profundamente bueno, que, reitero, hizo de la profesión del Magisterio una verdadera devoción pública.

(Entra el señor edil Bartaburu)

En su actuación parlamentaria se ocupó fundamentalmente de todos los temas del Departamento, haciendo mucho hincapié en aquellos vinculados a la educación pública: locales escolares, liceales, los temas de la UTU, etc. Y en los temas generales se ocupó en particular de uno de ellos, que posiblemente ustedes recordarán, que fue impulsar la utilización del gas en los vehículos automotores; infelizmente nunca se pudo concretar, porque pudieron más los intereses en contra

que los del propio país. Un día llegará, estamos seguros, en que esto se haga realidad.

Y qué podemos decir de don Leonel Montes de Oca, a quien conocimos en esta Junta. Un hombre afable, un hombre fundamentalmente preocupado por su pequeño solar, que compartió todo un período con nosotros, con el cual muchas veces polemizamos, como ocurre siempre en este recinto, pero al cual nos unió una buena amistad.

Señor Presidente: por estas dos personas, que han desaparecido, voy a solicitar al Cuerpo que, en su memoria, hagamos un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración hacer un minuto de silencio, apoyando lo expresado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

(Los señores ediles se ponen de pie y realizan un minuto de silencio)

(Salen los señores ediles Bernardoni y Mederos)(Entran el señor edil Bóffano y la señora edila Benítez)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Damos inicio a la media hora previa.-

MEDIA HORA PREVIA

3o.- LIQUIDACIÓN DE PLUNA.- Planteo del señor edil Mauricio de Benedetti.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Mauricio De Benedetti.

SR. DE BENEDETTI: Gracias, señor Presidente. Cómo todos sabemos, hoy Pluna no tiene los recursos para seguir funcionando; por lo tanto, el Parlamento votó su liquidación.

La administración del señor Campiani editó un texto sobre los números de la empresa Pluna y lo tituló "Cuatro años de transformaciones". Según surge del estudio de estos balances entre los años 2000 y 2005, Pluna generó ganancias por U\$4:364.000. Entre los años 2005 y 2007 -durante el gobierno del doctor Tabaré Vázquez- se perdieron U\$74:000.000 y entre los años 2007 y 2011 se perdieron U\$74:000.000. Esto quiere decir que durante las administraciones frenteamplistas los uruguayos perdimos, sólo en Pluna, U\$150:000.000.

En el año 2006, el Estado le firmó a Varig –que era socia de Pluna- una cláusula por la que se comprometía a no hacerle juicio a la empresa ni a quienes integran su grupo económico, a cambio de las acciones.

El 13 de junio de 2007, el Gobierno firma una transacción con Leadgate para el traspaso de la aerolínea, cuya cláusula 4.4 dice que "las contingencias derivadas de situaciones fiscales, laborales o de previsión social, tanto en el país o en sucursales del exterior anteriores al 30 de junio de 2007, serán de cargo del Estado". Recordemos el juicio laboral del gerente en España que le costó al Estado más de U\$200.000.

En el año 2007 el Estado se quedó con el 25% de la empresa, pero garantizó el 100% de las compras de las aeronaves. A nuestro entender, un pésimo negocio. Hoy el Estado se va a quedar con el 0% de la empresa y sigue garantizando el 100%. Hace un mes el doctor Olivera -abogado del señor Matías Campiani- logró que éste fuera considerado un trabajador y por eso le pagaron una indemnización de \$3:000.000.

Surge una pregunta: ¿Y los otros 900 trabajadores? ¿Por qué pagarle sólo a uno?, el principal responsable del quiebre de Pluna y de las malas gestiones de los últimos años. ¿Por qué no pagarles también a los otros trabajadores? Y encima, el Estado contrata como corredor de la recientemente votada ley al mismísimo doctor Olivera. Extraño, ¿verdad?

Necesitamos salir del pozo, que los trabajadores mantengan su fuente laboral; necesitamos investigar cómo se llegó a esta situación; por lo tanto, no estamos de acuerdo con la cláusula de confidencialidad ¿Por qué los uruguayos no podemos saber? ¿Qué se quiere ocultar? Necesitamos hablar de políticas aeronáuticas, de cuál será la estrategia país en materia de conectividad aérea.

Pensamos, en principio, que las frecuencias que tenía Pluna se deben asignar a dos o más empresas; desmonopolicemos, a nuestro entender es el primer paso a seguir.

Señor Presidente, que mis palabras pasen a los medios de comunicación del departamento. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como usted lo solicita, señor Edil.

(Sale el señor edil de Benedetti)

4o.-NECESIDAD DE UN JUZGADO LETRADO EN LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DE GUICHÓN.- Planteo realizado por el señor edil Beder Mendieta.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Mendieta.

SR.MENDIETA: Señor Presidente: agradezco la oportunidad que se me brinda para reiterar ante este Cuerpo una añeja solicitud, una “causa perdida” en el tiempo y que es preocupación constante de los vecinos de Guichón y la extensa región tributaria, hoy casi toda ella parte del Municipio de Guichón. Me refiero a la necesidad de habilitar un Juzgado Letrado en la 5ta. Sección Judicial, quizá ampliada hasta Piedra Sola al este, Piedras Coloradas al oeste y Ruta 26 al norte, como forma de atender a esos vecinos condenados a venir a la ciudad por cualquier trámite judicial, con las pocas atribuciones que tienen los Juzgados de Paz establecidos y facultados para resolver.

Son asombrosas las causas que mueven a los vecinos hacia los Juzgados Letrados de Paysandú; desde un simple testimonio hasta la gestión de un certificado -no hablemos de causas más profundas que motivan el traslado, con los consiguientes gastos de transporte, alojamiento, alimentación, etc. No imaginemos siquiera que alguien necesite asesoramiento jurídico. La acumulación de los habitantes de las ciudades capitales -en muchos casos fruto de la falta de esos servicios en la campaña- hace que los abogados de oficio tengan trabajo acumulado para mucho tiempo, con los resultados previsibles.

Actualmente la ley no está totalmente al alcance de los habitantes de la campaña; muchas veces debemos obviar recurrir a ella por las dificultades que se presentan para acceder al lejano e incómodo Paysandú.

Hemos escuchado valiosas opiniones que pretenden hacernos ver que esta necesidad de que se eleve la categoría del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial es una utopía; pero debo insistir en ello porque las necesidades lo ameritan, y algo se debe hacer al respecto.

Como alternativa se puede pensar en la atención semanal, quincenal o mensual de un Juez Letrado en Guichón, donde las comodidades con las que cuenta el edificio céntrico, propiedad de la Suprema Corte, lo permiten.

Pensamos, a su vez, en la designación de un abogado de oficio para complementar esos servicios. Por ejemplo en esa ciudad hay jóvenes abogados que, finalizados sus estudios, optaron por radicarse en sus pagos natales. Pero aun, sin tener en cuenta esa circunstancia, en la ciudad de Paysandú los hay, y desde la ciudad capital a Guichón existen cuatro o cinco turnos diarios de servicios de ómnibus.

En esta era de la globalización mundial es inconcebible no integrar estos servicios a un elevado número de habitantes de la campaña, cuyo único pecado ha sido querer permanecer en el campo.

Solicito que estas palabras sean elevadas al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Educación y Cultura, a la Suprema Corte de Justicia, a los señores Representantes Nacionales por el Departamento, al Municipio de Guichón y a la prensa departamental -en Guichón particularmente al informativo de radio Paz, al señor Uber Ayala -radio FM Cordialidad 94.9- y al semanario "El Guichonense". Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como usted lo solicita, señor Edil.
(Sale el señor edil Fagetti) (Entra la señora edila Masdeu)

5o.-INFORME GENERAL, SEGUNDO AÑO DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL, EN LO QUE REFIERE A LAS ALCALDÍAS.- Planteo de la señora edila Patricia Volpe.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Volpe.

SRA.VOLPE: Señor Presidente: motiva mi intervención en esta media hora previa el informe realizado por este Gobierno Departamental: "Informe general, segundo año de gestión departamental", en lo que específicamente refiere a la tarea de las Alcaldías, como le llaman aquí, a lo que nosotros llamamos Municipios. Los Municipios, recordarán ustedes -es bueno recordarlo- fueron creados por la Ley 18.567 Descentralización Política y Participación Ciudadana y su modificativa, en la que se establecen, fundamentalmente, los cometidos de este tercer nivel de gobierno.

¿Por qué traigo este tema hoy? Porque este informe del Gobierno Departamental parece demostrar lo que nosotros sospechábamos, de acuerdo con los hechos consumados, que no ha promovido, como lo debería haber hecho, el desarrollo de este tercer nivel de gobierno mediante el empuje de la descentralización.

El informe se traduce meramente, en cualquiera de los capítulos referidos a las Alcaldías –pongamos el ejemplo de Quebracho-, a obras, que muy bien están planteadas –incluso algunas son obligatorias por tener contrapartida municipal o de los Fondos de Desarrollo del Interior, no tanto como un logro del Gobierno Departamental.

Eso no es lo que quiero destacar sino concientizar al Cuerpo de lo importante que es desarrollar este tercer nivel de gobierno, llevado adelante por nuestro Gobierno Nacional en el primer mandato del doctor Tabaré Vázquez. Es muy importante para el Departamento, hay cometidos propios que estimular y en las localidades donde hay Municipios lograr que empiecen a funcionar. La realidad es que estos no funcionan como deberían, no se reúnen en esas instancias personales Alcaldes e Intendentes, en las que se laudan las medidas a desarrollar en los Municipios.

Vemos lo que pasa en Quebracho, lo que pasa en Guichón y particularmente en Porvenir –lo sabemos por el compañero concejal de nuestro sector-, es uno de los pocos Municipios que desarrolla una tarea cotidiana, reuniéndose cada 15 días,

lo que no quiere decir que eso se materialice en lo que la Ley pide concretar mediante desarrollo zonal, participación de los vecinos, presentación de proyectos para elevar a esta Junta Departamental, acompañar y respaldar esa gestión, supervisar, en fin, muchos cometidos propios de los Municipios y otros que nos toca a nosotros estimular y supervisar.

Es bueno saber que existe a nivel del Parlamento una comisión creada especialmente para el tema, la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización. ¿Por qué lo traigo a colación? Porque este Gobierno y este Legislativo Departamental aún no han reglamentado esta ley, lo que constituye una gran dificultad a la hora de concretar este tercer nivel de gobierno. Una herramienta democrática no debe convertirse en obstáculo para un Gobierno Departamental, pero hoy, según lo que uno lee, parece que fuera así. (timbre reglamentario)

Termino en lo que expresa el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento, en cuanto a que es importante desarrollar esta herramienta, diciendo que “es importante que los Alcaldes y Concejales tengan su propio espacio de colectivización común de sus realidades y que los ediles estén encima del proceso. Por lo menos aquellos que están más compenetrados con la descentralización y la creación de los Municipios deberían hacer un seguimiento real para transmitirnos ese relevamiento sobre la situación de los mismos.

Esta comisión tiene finalidades legislativas, y estamos en pleno proceso de reforma de la Ley Orgánica Municipal, a la que llamaremos Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, incluida en ella la Ley de Descentralización.”

Me gustaría que este Cuerpo coordinara dicha reglamentación con esta comisión, que está reformando y viendo algunos artículos de dicha ley. (timbre reglamentario)

Con ese espíritu activo de trabajo quiero que mis palabras pasen a las Juntas Departamentales, a esta comisión especial de Asuntos Municipales y Descentralización del Parlamento, y que el tema pase –y lo pongo a consideración de este Cuerpo- a la Comisión de Legislación de esta Junta, cuyo cometido es reglamentar la Ley de Descentralización, haciendo especial hincapié en coordinar con la reforma que se está llevando adelante.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Sus palabras pasarán como se solicita. Se va a votar el pase del tema a la Comisión de Legislación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0459/2012.- VISTO el planteo realizado por la Sra. Edila Esc. Patricia Volpe en la media hora previa de la sesión de fecha 20/07/12: “Informe general, segundo año de gestión departamental, en lo que se refiere a las Alcaldías”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que sus palabras pasen a las Juntas Departamentales, a la Comisión Especial de Asuntos Municipales del Parlamento;

II) que asimismo plantea que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones a fin de reglamentar la Ley de Descentralización haciendo especial énfasis en coordinar con la reforma de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiase a Juntas Departamentales y a la Comisión Especial de Asuntos Municipales del Parlamento, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la Sra. Edila Esc. Patricia Volpe.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones a los efectos indicados en el CONSIDERANDO II).”

(Sale el señor edil Mendieta)(Entra el señor edil Francolino)

6o.-FALTA DE ÉTICA CON QUE SE MANEJAN ALGUNOS POLÍTICOS.-

Planteamiento del señor edil Daniel Andrusyszyn.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

SR. ANDRUSYSZYN: Señor Presidente: el jueves 12 de julio de este año fue publicado un artículo de prensa por Jorge Bonica Sierra, que paso a leer: “La señora Elcy Valeria Olivera, Cédula de Identidad 1802255-5, fue contratada por el hoy intendente Bertil Bentos y el hoy diputado Miguel Otegui, para cumplir funciones en el Palacio Legislativo. Luego de seis años de trabajo, al dar a luz a su segundo hijo y estando en período de lactancia, fue despedida abruptamente. De la noche a la mañana se encontró en la calle sin ingresos, con dos hijos y un marido desempleado.

Pero lo grave no es eso, sino que al hacer su reclamo descubrió que había trabajado “en negro”. El doctor Carlos Romero llevó el reclamo al Ministerio de Trabajo, donde ninguno de los involucrados se presentó. Pero el representante que mandaron hizo un ofrecimiento más grave e insólito: a cambio de que no accionara judicialmente le ofrecieron un empleo en la Intendencia Departamental de Paysandú, pero ni siquiera tenía que viajar a Paysandú, sino que podía cobrar su sueldo, sin trabajar, en Montevideo, donde vive esta persona.

Le ofrecieron un trabajo “ñoqui” pago por los contribuyentes. Este hecho fue en el Ministerio de Trabajo y frente al abogado Romero.

Dada la gravedad de las expresiones vertidas consultamos al abogado Romero para corroborar los dichos de prensa y, efectivamente, el relato se correspondía con la denuncia realizada. Y el 1º de agosto se tienen que presentar en Montevideo Bertil Bentos y Miguel Otegui.

¡Es increíble que se atrevan a pagar sus deudas con nuestro dinero!

Aunque no soy abogado me pregunto, ¿no se trata de un delito de conjunción del interés público con el privado?

Es indignante ver cómo abusan de su posición de privilegio y menosprecian a la gente, como si los puestos de trabajo fueran de ellos. De las mismas prácticas se valen aquellos funcionarios de confianza del Intendente de esta gestión, como lo es el caso del recientemente denunciado, Jorge Genoud, quien, valiéndose de información privilegiada y de la desesperación de los ciudadanos necesitados, oficiaba de “rompehuelgas”, porque había una huelga en trámite, a favor de sus intereses.

Comprobamos una vez más la falta de ética y moral con que se manejan estos políticos y sus viejas y conocidas artimañas.

Que mis palabras pasen a todas las Juntas Departamentales, a todos los medios de prensa del Departamento, a la Comisión de Asuntos Internos del Parlamento y que el tema quede radicado en la Comisión de Asuntos Laborales, Derechos Humanos y Equidad y Género de esta Junta.

Muchas gracias.

(Salen el señor edil Avellanal y la señora edila Benítez) (Entran la señora edila Fontora y el señor edil Kniazev)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración lo solicitado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 29)

SR. ANDRUSYSZYN: Perdón, una consulta. Pero las palabras pasan...

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Corresponde que las palabras pasen, como lo solicitó. Lo que puse a consideración del Cuerpo fue la moción en concreto.

SR. ANDRUSYSZYN: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Hecha la aclaración, continuamos con la media hora previa.

(Salen la señora edila Volpe y los señores ediles Pitetta, Lopardo y Baiz) (Entra el señor edil Inella)

7o.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ALGUNOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR. VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Vamos a tratar el estado en que se encuentran algunos edificios municipales, como por ejemplo el Estadio Artigas, con deficiencias de construcción -inaugurado en el año 1995- que inmediatamente por problemas edilicios y de construcción tuvo que ser tratado, según informaron técnicos municipales hace algunos años, de la Universidad de la República y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La actual Administración contrató, por fuera del Tocaí, a un ingeniero que cobró 200 mil pesos para asesorar sobre cuáles eran las soluciones para reparar dicho Estadio. Hemos sido informados que a la licitación que llevó adelante esta Administración se presentó una sola empresa y quedó desierta.

(Entran los señores ediles Pitetta y Baiz)

El problema sigue y es de mucho valor para las arcas municipales y para la población sanducera, hasta el momento es un debe.

Después fue el llamado a interesados para construir una nueva Terminal de Ómnibus. Tras haber trabajado la Intendencia y la propia Junta durante unos meses, no sabemos si existía realmente un interesado o fue un trabajo que se mandó a hacer a esta Junta, que no tuvo resultado.

La vieja Terminal tiene problemas edilicios, por ejemplo en el techo. Creemos que, hasta que aparezca algún interesado para construir una nueva, la actual no se puede dejar deteriorar al máximo. Por eso sugerimos que se reparen, principalmente las fallas en los techos y en otras instalaciones –tendrán su costo pero son menores-. Tiene muy buena construcción pero, como en toda obra, aparecen fisuras y otras cosas que hay que atender.

Y nos queremos detener en el estado del galpón de Vialidad Municipal. No sé cuál es la seguridad laboral de los trabajadores que deben estar adentro, ya que cuelgan pedazos de chapas del techo; hace muchos años que tiene esos problemas. Ha pasado alguna que otra administración y nadie ha solucionado el problema de fondo de este galpón, que es el taller. Los días de lluvia no pueden trabajar con las máquinas eléctricas, no se avanza nada, no se puede hacer ningún arreglo porque se llueve. Me gustaría que conocieran el estado en que se encuentra, es increíble que se siga manteniendo, nunca oímos hablar a alguien de que se piense reparar, y es de suma utilidad para los talleres de Vialidad y el personal que en él trabaja. (Timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Le queda un minuto, señor Edil.

SR. VILLAGRÁN: Gracias, señor Presidente. Por lo tanto, con nuestra opinión sugerimos que por lo menos la Comisión de Obras vea la situación del ex Parque Artigas, hoy Estadio Artigas; arreglos a realizar en la Terminal, y en el galpón de Vialidad. Que pase a la Comisión de Obras y Servicios de la Junta.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración lo solicitado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0460/2012.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Edil Saúl Villagrán en la media hora previa de la sesión de fecha 20/07/12: “Estado en que se encuentran algunos edificios propiedad de la Intendencia Departamental”.**

CONSIDERANDO que solicita se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios de la Corporación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Salen los señores ediles Villagrán y Pesce) (Entran los señores ediles Lopardo y Balbuena)

8o.- DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.- Planteamiento del señor edil Arturo Terra.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR.TERRA: Gracias, señor Presidente. Es muy breve el tiempo para tratar este tema tremendamente profundo para la vida del país, y me voy a referir a la Ley de Despenalización del Aborto que hoy, lamentablemente, está de nuevo en el tapete en nuestro Parlamento.

Legalizar el aborto no cambia lo malo en bueno; una vez que se concreta, las cosas terminan mal para todos, se pierde una vida humana. La mujer es quien acude a abortar pero no siempre lo hace con plena libertad; circunstancias que le pueden parecer sin salida y el hecho de verse abandonada, incluso empujada por quienes la deberían apoyar en su embarazo, pueden disminuir su responsabilidad moral. Lo sabemos y lo tenemos en cuenta, pero eso no puede convertir en moralmente aceptable el hecho. Objetivamente, el aborto es un crimen abominable.

Una sociedad libre, pluralista y abierta ha de fundarse sobre la verdad y el bien, y debe afirmar, promover y co-estudiar efectivamente el primero de los derechos fundamentales de todos sus miembros: el derecho a la vida.

Una sociedad que promulga una ley que niega el derecho a la vida de alguno de sus ciudadanos no está construida sobre la verdad y el bien, por tanto, carece de futuro. Como tantos temas que nos están preocupando, la única solución es la educación, herramienta fundamental para una sociedad libre y justa.

No tiene sentido decir que un niño proviene de un feto, sino que el mismo fue antes un feto; del mismo modo que un adulto no proviene de un niño, sino que antes fue un niño, y siempre es el mismo ser humano desde el principio. Y tan absurdo sería defender que el hijo recién concebido no es un ser humano porque no tiene aspecto de niño, como suponer que el niño no es un ser humano porque no tiene el aspecto exterior del adulto.

Señor Presidente: ésta es una gran preocupación que tenemos (campana de orden) desde hace muchísimo tiempo, no sólo por nuestros principios sino que el país viene cayendo, una y otra vez, en un derrotero, en una suerte de cosas que no tienen solución –por lo menos en estos períodos y hace siete años a esta parte.

La educación, la seguridad, la salud, son temas que se vienen perdiendo y deteriorando, y ya nada queda de ellos. Lo mismo pasa ahora con Pluna y mañana será con otro, y hoy es con el aborto permitiendo el asesinato y la muerte de inocentes; y esto sigue, esto no para.-

Señor Presidente: le pido que esto que acabo de leer sea una declaración pública de la Junta Departamental. Gracias.

(Entra el señor edil Miños)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración lo solicitado por el señor edil Terra. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 27)

SR. LOPARDO: Perdón, Presidente, quiero fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Señor Presidente: no sé si esto inaugura un nuevo sistema parlamentario de aprobar temas sin discusión.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Nadie pidió la palabra.

SR. LOPARDO: Usted lo puso a votación inmediatamente. Usted sabe, señor Presidente, que los temas que acá salen como resolución de la Junta, a no ser que vengan acordados a través de un informe de comisión, se deben someter al debate de la Sala. Y esta noche usted no sometió el tema del aborto al debate de la Sala.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Discúlpeme, señor Edil. No es así, le pido que entienda que ningún señor Edil solicitó la palabra.

SR. LOPARDO: Bueno, pero estamos en la media hora previa, señor Presidente. (Entra el señor edil Pesce)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Señor Edil: se puede anotar y pasa al final del orden del día. En ese caso lo pongo a votación; fue así siempre.

SR. LOPARDO: Entonces me anoto para hablar al final de la media hora previa o del orden del día o de lo que sea; suspenda lo resuelto.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Usted solicitó la palabra, el tema pasa al final del orden del día.-

SR. LOPARDO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Solicito reconsiderar el tema y pasarlo al final del orden del día, para que tenga la oportunidad de hacer uso de la palabra el señor edil Lopardo. Por la afirmativa. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (16 en 29)

Pasa al final del orden del día, continúa en el punto No. 28.-

9o.- RECONSIDERACIÓN DE ASUNTO TRATADO EN LA SESIÓN DE FECHA 13/7:

“LA EXPLOTACIÓN DE LAS ISLAS DEL RIO URUGUAY.- Moción del señor edil Rubens Francolino”.- La solicita el señor edil Rubens Francolino.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): A continuación, tiene la palabra el señor edil Francolino.-

SR. FRANCOLINO: Señor Presidente: para no entrar en discusión sobre los minutos o segundos que puedan quedar, me voy a amparar en el Artículo 83 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, para pedir reconsideración de lo tratado en la última sesión de la Junta Departamental, porque entiendo que éste es un tema muy urgente, (campana de orden), muy importante, y yo pensaba dilucidarlo en un par de minutos; pero no sea cosa de que no me den los segundos necesarios, y entonces tengamos que entrar en una discusión que no tiene sentido. Así que me amparo en ese artículo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Damos lectura al Artículo 83º.- *“(RECONSIDERACION). Fuera del caso previsto en el artículo anterior, no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración la que deberá plantearse en la misma sesión o en la primera ordinaria posterior, pudiendo fundarse durante un término no mayor de cinco (5) minutos y resolverse sin ulterior debate, por mayoría de votos de los presentes.*

Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser revocada se requiere la conformidad de la mayoría absoluta del total de componentes del Cuerpo (16 votos).

De no alcanzar a ese número, se mantendrá lo resuelto.”

Está a consideración la aplicación del artículo, tal como lo solicita el señor edil Francolino, para el tema planteado.

(Salen los señores ediles Pitetta y Gentile)(Entra el señor edil Manfredi)

SR.LOPARDO: Señor Presidente: ¿cuál es el tema planteado?

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Reconsideración del tema de las islas del río Uruguay. Así lo planteó el señor edil Francolino, cuando hizo uso de la palabra. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (29 en 29)

Tiene la palabra, señor Edil.

SR.FRANCOLINO: Señor Presidente: en oportunidad de la última sesión pudimos discutir sobre un tema tan importante y trascendente, y hubo si no mayoría creo que unanimidad en que pasara a una comisión de la Junta Departamental. Bueno, hurgando en mis viejos papeles encontré oportunamente que ya había pasado a una comisión, no sé si era la de Turismo o la de Obras -poco importa eso; lo importante es que yo quisiera llamar la atención, con las debidas disculpas, a la Comisión que va a recibir este planteamiento de la urgencia que sería necesaria, porque después de la sesión y por atención de un funcionario de este mismo Cuerpo, que con mucha diligencia me hizo notar que a través de Internet había recibido una noticia (campana de orden) que realmente era preocupante, es que hago esta aclaración. El día miércoles 7 de noviembre –no sé de qué año pero imagino que es éste-, los rematadores Dante y Gustavo Iocco procederán a rematar cuatro islas del río Uruguay a la altura de Nuevo Berlín por 1981 hectáreas, islas de Román Grande, Pingüino, Basura y Chala, (campana de orden) que son cuatro de las únicas islas –yo tenía conocimiento de que era media docena a raíz de una explicación que se me dio, a principios de la década del 70, por parte de la Dirección de Asuntos Forestales, pero después vino la dictadura, después la recuperación de la democracia, después vinieron decenas de planteamientos sobre el río Uruguay y nunca pudimos obtener absolutamente nada. Ahora lo vemos en Internet, a través de un folleto, donde se dice todo eso y con advertencias que realmente son preocupantes, porque convocan a los inversores de Buenos Aires ...

(Sale el señor edil Bonifacio) (Entra el señor edil Pitetta)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Permítame, señor edil Francolino...

SR.FRANCOLINO: Sí, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Agradezco que hagan silencio, fundamentalmente en el Ambulatorio. Muchas gracias.

Continúe en el uso de la palabra.

SR.FRANCOLINO: Gracias, señor Presidente. Llama la atención de que tentado a los inversores se hagan notar cosas como éstas, “están exoneradas del pago de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria”, un privilegio que realmente es preocupante e inexplicable -por lo menos para nosotros- que nunca tuvimos del Gobierno una respuesta adecuada a las islas del río Uruguay que están enfrente al departamento de Paysandú y de Salto.

Yo quería hacer esa advertencia para que se manejara con la debida celeridad –le pido disculpas a la Comisión por hacerle un pedido de esa naturaleza-, no sea cosa de que un día de estos nos despertemos con la noticia de que, así como se le echa mano a distintos territorios en Rocha o en algún otro lugar del país con otras intenciones, también se recurra a las islas frente a Paysandú que, según el proyecto que en su momento nos entusiasmó del Código de Islas”, le

correspondería la administración a la Intendencia de Paysandú, cualquiera fuera su color político. Por eso me permito distraer la atención del Cuerpo, he sido lo más breve posible -porque si me pongo a hablar de esto fíjense que... Pero es un material que estoy dispuesto a entregárselo a los compañeros para que sigan este tema. Nada más y muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Usted ¿qué solicita, señor Edil?

SR.FRANCOLINO: Pido que se ratifique la votación con este agregado.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar lo solicitado por el señor Edil, que con el agregado pase a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0461/2012.- VISTO la reconsideración solicitada por el Sr. Edil Rubens Walter Francolino, respecto al tema tratado en sesión de fecha 13/07/12: “Las Islas del Río Uruguay”.**

CONSIDERANDO I) que expone nuevos elementos de juicio, que solicitan sean considerados por la Comisión de Turismo, en la cual se encuentra radicada la moción;

II) que, además solicita se expida a la brevedad posible.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pasen las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Francolino, a la Comisión de Turismo.”

10o.- AFUVI.- ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS VIALES ZONA 6.- Se recibe en Comisión General.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: gracias, señor Presidente. Propongo al Cuerpo pasar a sesionar en régimen de Comisión General para recibir a los funcionarios de Vialidad, Zona 6, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración la solicitud del señor edil Baiz. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Pasamos a régimen de Comisión General para recibir a la Asociación de Funcionarios Viales.

COMISIÓN GENERAL

(Ingresa la delegación)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Buenas noches a los señores integrantes de la Asociación de Funcionarios Viales de la Zona 6. Este es un tema que estaba en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, desde hace bastante tiempo. Les informamos que disponen de 15 minutos para exponer y de 15 minutos más para que los señores ediles les formulen preguntas; finalizada esa media hora, se retirará la delegación y la Junta continuará tratando el tema planteado.

Le solicito a cada integrante de la delegación que al momento de hacer uso de la palabra se identifique, a los efectos de la versión taquigráfica.

Tienen la palabra.

SR. LUIS RODRÍGUEZ: Buenas noches, mi nombre es Luis Rodríguez. Soy funcionario de la Dirección de Vialidad desde el año 1983. Como bien dijo el señor Edil, estamos tratando de explicar cuál es nuestra situación por estos días. En el año 2010 nos recibió la Comisión de Asuntos Laborales de la Junta Departamental, donde planteamos la problemática que teníamos en ese momento.

Usted nos decía que disponemos de 15 minutos para exponer, de cualquier manera no vamos a usar todo ese tiempo; lo que sí queremos decir hoy es que la situación que nos trajo a la Comisión en el 2010 sigue incambiada, no ha mejorado la situación del funcionariado de la Dirección de Vialidad y no solamente eso, no ha mejorado la Dirección Nacional de Vialidad en sí, en lo que respecta a la ciudad de Paysandú.

La Regional 6 de la Dirección de Vialidad, que incluye a los departamentos de Paysandú y Río Negro, tiene la gran mayoría de sus rutas privatizadas, las que no están privatizadas están en un estado lamentable -no debería decir esa palabra, pero es la que debo usar. La Ruta 3, que atraviesa el departamento de Paysandú de norte a sur, hoy en día está sin ninguna clase de mantenimiento porque la licitación caducó, hay otra en camino pero todavía no está adjudicado ningún tramo de esta ruta a lo largo de todo departamento de Paysandú. En la Ruta 24 hay tramos que están en buen estado, hay uno cerca de la Ruta 2 que se le está haciendo una repavimentación con hormigón; viniendo mucho más acá y hasta San Manuel están relativamente transitables pero con unos cuantos inconvenientes. En la Ruta 90 hay una empresa privada que está haciendo un tramo hasta el empalme a Algorta. La Ruta 26 normalmente en verano es cuando cobra notoriedad porque los argentinos la usan de corredor para ir a Brasil y a lo largo de esa ruta se produce más de un accidente de tránsito que cobra vidas. El mal estado de la Ruta 26; esta ruta está prácticamente sin mantenimiento desde que Vialidad abandonó el campamento que tenía en el kilómetro 78, en este momento hay empresas trabajando pero siguen sucediendo accidentes, la gente que viaja a Tambores sabe que eso es así. Eso a modo de ejemplo del estado en que se encuentran las rutas. La Dirección de Vialidad también tiene el mantenimiento de la Ruta 4, donde hace poco tiempo un convenio que hizo el Ministerio con la Intendencia permitió la pavimentación hasta el arroyo Santa Ana, algo que nosotros como funcionarios de Vialidad estábamos de acuerdo con que se hiciera, pero pretendíamos que lo hiciera la Dirección de Vialidad y no la Intendencia, porque la Intendencia, normalmente, no trabaja en las rutas, se dedica a la caminería rural y nosotros creemos que estamos en condiciones de realizar ese trabajo. Ahí también pierde el funcionario de Vialidad la posibilidad de trabajar y demostrar que se pueden hacer cosas, más allá de nuestra edad y de los problemas que tenemos, estamos en condiciones de realizar algún tipo de trabajo, no con carpeta asfáltica porque a pesar de la edad que tenemos y del tiempo que trabajamos allí, no contamos con la experiencia porque Vialidad no tiene una planta asfáltica y tampoco la maquinaria que se necesita para trabajar con eso. Voy a dejar que mis compañeros los ilustren en relación a otros puntos.

SR. JOSÉ ALVAREZ: Mi nombre es José Álvarez; más allá de lo que expuso el compañero, lo que más nos preocupa es el tema de la fuente laboral. Como bien lo decía él, ya somos personas mayores, en Vialidad hay una media de 54 años, como consta en una de las actas, y nos preocupa muchísimo que desde el año 1983, cuando se hizo la última reestructura, hasta hoy, no se ha hecho nada. Se sigue desmantelando, estamos los mismos compañeros, contamos con las mismas herramientas, cada vez que cambia un gobierno compran un par de máquinas o un par de camiones, dicen que nos siguen equipando, y eso no es así. En febrero de este año hicimos un relevamiento fotográfico del deterioro que existe en la Zona 6 que, como dijo el compañero, comprende a Paysandú y Río Negro. De la parte que nos corresponde hay lugares que están en muy mal estado, pero no es porque no haya capacidad técnica, sino porque no tenemos recursos humanos. En el año 80 y pico o 90 éramos alrededor de 400 funcionarios, hoy apenas llegamos a 100; eso es

algo que ha venido en desmedro y después la edad; tenemos achaques de la edad misma.

De repente soy uno de los más jóvenes, pero hay compañeros que superan los 50 años y otros con 60 años, que no pueden salir a bachear o hacer otra cosa. Por eso también cabe aclarar, como en la oportunidad que nos recibió la Comisión de Asuntos Laborales, que nosotros no estamos pidiendo salario, sino recursos económicos y humanos para seguir manteniendo la fuente de trabajo. Voy a dejar que mi compañero se presente y haga alguna otra exposición.

SR. CARLOS PICOS: Sobre la Ruta 26 -que hablaba el compañero- en la cabecera del Puente Buricayupí que la están arreglando, la empresa está haciendo como mínimo 4 meses y no la ha podido terminar. Creo que con la gente de Vialidad y los pocos recursos que tenemos, capaz hubiésemos arreglado antes. El bacheo que se está haciendo en esa ruta también es desastroso y siempre estamos en punta los trabajadores del Estado, siempre somos los que no damos resultado, pero cuando una empresa hace trabajos en mal estado o están mal, no veo nunca a nadie decir que están mal. Que vayan a ver, se han hecho trabajos en la Ruta 26 en estos últimos tiempos desastrosos, cualquiera que haya transitado sobre la ruta en este tiempo los ve -como digo- por el puente Buricayupí, que es angostito, está partido a la mitad, hace 4 meses o más. Lo arreglan y lo vuelven a arreglar, ¿Qué quiere decir?, que las empresas no están funcionando.

El Estado lo que tendría que hacer es darnos una oportunidad, colocando gente capaz, que nos dirija, creo que la gente podría hacer el trabajo, estamos totalmente seguros de eso. Es lo único que tenía para decir.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): ¿Ha finalizado la exposición?

SR. PICOS. Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Pasamos a los 15 minutos de preguntas. Tiene la palabra el señor edil Kniazev.

SR. KNIAZEV: Gracias, señor Presidente. Les doy la bienvenida a los integrantes del gremio de Afuvi, Futravi -en lo nacional.

Escuchaba atentamente la problemática de ustedes, a pesar de que ya la hemos conversado en el 2010 me quedaron algunas dudas, y les voy a hacer todas las preguntas de una sola vez como está estipulado en esta Sala.

En cuanto a las privatizaciones a que ustedes hacen referencia y las que se vienen, quiero que aclaren un poco más cómo ven el futuro.

Como funcionarios de Vialidad, ¿estarían capacitados para decir que el Ministerio no contrate empresas tercerizadas y ustedes hacer el trabajo? Contando con la maquinaria que existe en Vialidad actualmente y teniendo el personal ¿pueden hacer el mismo trabajo que ellas? -me refiero a las tercerizadas.

Hablando de gente capaz, como lo mencionaron ustedes, ¿Quién determina el ingreso del personal? -sean los técnicos o como quieran llamarlos- ¿se manejan con el Tofup o son designados cuando la Administración ingresa?

En cuanto a la maquinaria, que ustedes algo mencionaron, en cuanto a tecnología y capacitación del personal, como se establece y como funcionarios ¿han visto que el Estado cumple o cumplió?

Como funcionarios de Vialidad ¿hicieron algún estudio como para saber o demostrarle al Estado que si les proporciona maquinaria le ahorrarían haciendo el trabajo ustedes? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la delegación.

SR. LUIS RODRÍGUEZ: El edil preguntaba por la forma del ingreso. Yo ingresé en el año 83 a la Dirección Nacional de Vialidad, en ese tiempo se hacían

sorteos; la gente se anotaba en una bolsa de trabajo –se realizaba en el Corralón Municipal, en calle Río Negro- y después mediante un sorteo público, con Escribano, se seleccionaba el personal para entrar a Vialidad. Se elegían titulares y suplentes, por si alguien renunciaba por algún problema o se tuviera que ir.

Siempre funcionó así el ingreso del personal; el último ingreso fue en el año 2009, mediante un sorteo que hizo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En Paysandú se anotaron creo que alrededor de 3500 personas y sortearon para la Dirección de Arquitectura y la Dirección de Vialidad. En esta última entraron 4 funcionarios, pero no en el régimen que tenemos nosotros, sino con contrato por 2 años, con la posibilidad de 2 años más y no tienen la calidad de funcionario público. Nosotros, particularmente, le llamamos “contratos chatarra”, porque no le permiten quedarse trabajando en el Estado, después que pase ese tiempo, sin duda, se tienen que ir.

Por ahí nos preguntaban si nosotros nos sentíamos capacitados para realizar determinadas tareas. Sí; la Dirección de Vialidad tiene maquinaria pesada, bulldozers para trabajos en canteras, motoniveladoras, para cuando se tienen que hacer trabajos en carreteras, aplanadoras, retroexcavadoras, palas cargadoras, todo eso lo tiene. Lo que yo decía hoy es que podemos llegar a hacer hasta un tratamiento bituminoso, como el que se hizo en la Ruta 4 por parte de la Intendencia -como lo dije-, pero no podemos hacer un trabajo como la carpeta asfáltica que tiene Ruta 3 o la que van a hacer en la Ruta 90, en el tramo que está la empresa trabajando en estos momentos. Eso no lo podemos hacer porque no tenemos la maquinaria, la planta asfáltica y tampoco la experiencia. Pero llegar a un tratamiento bituminoso doble, como el que se hizo en Ruta 4, toda la Sala puede quedarse tranquila que los funcionarios de Vialidad sí lo pueden hacer. Si el ingeniero Zefferino, jefe de la Regional nuestra se “pone las pilas” y provee de los materiales y de las cosas que necesita Vialidad para trabajar, sin duda que el funcionario hasta ahí lo puede hacer. No podemos hacer una ruta de las principales, que llevan carpeta asfáltica u hormigón, porque no tenemos la maquinaria.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra.

SR.ALVAREZ: Con respecto a capacitación técnica. Venimos reclamando desde hace muchos años lo que llamaríamos una reestructura -cuando decimos reestructura no decimos plata sino la forma de trabajo y todo lo demás ya que nos estamos quedando en el tiempo- lo que lleva consigo una capacitación técnica. Es lo que preguntó el señor Edil. Capacitación técnica nunca nos la han dado, más allá de que se compraron algunas herramientas hace dos o tres años y se llevó gente para operarlas; se la capacitó en algo, no fue en el área de campo sino en mantenimiento y funcionamiento del equipo, nada más, y no se llevó a todo el personal, solo a esos funcionarios.

Nosotros reclamamos una capacitación técnica en serio para el personal, tales como encargados, capataces, personal técnico como mecánicos, herreros, albañiles; no hay nada. Los capataces eran peones de cuadrilla que están hace muchos años; no son capataces, son encargados de cuadrilla –solo tienen el nombre porque por el grado en el escalafón son peones. Apuntamos a que se los capacite.

Con respecto a las contrataciones que se están haciendo, tenemos muchos reparos, vemos el trabajo que se viene haciendo en la Ruta 26 –lo denunciamos-, hicimos un relevamiento fotográfico, se lo enviamos a la Federación, es un desastre. Es un desastre circular por la Ruta 26 y cómo trabajan las empresas.

Supuestamente, quien estaría a cargo de controlar sería la oficina de esta zona, no entendemos cómo se les aceptan los trabajos, siguen con los pliegos y no pasa nada –nos lo venimos preguntando, se lo hemos preguntado al jefe. El problema que tiene con esa empresa es que el presupuesto es mucho dinero acuerdan hacer hasta donde esa plata se los permita, lo que se ve luego reflejado en el trabajo.

Hace muchísimos años –siendo el titular del Ministerio el señor Rossi- presentamos un proyecto de trabajo que elaboramos con técnicos de la zona; dijimos en ese entonces que no se precisaba traer técnicos de ningún lado porque con los compañeros que había acá se podía hacer –se pidió una fresadora, ahora no tendría vigencia, en la Ruta 24 actualmente se está haciendo un tratamiento con hormigón, eso quedó de lado; si bien se mantiene en pie lo que dijo hace un momento nuestro compañero, para imprimación asfáltica hay capacidad.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Agradezco a los trabajadores de la Regional 6 su presencia.

Una preocupación personal de hace tiempo. Quisiera saber cuántos trabajadores forman la Regional 6 y qué maquinaria tienen, si está en buen estado, si es nueva y si tienen compactadora, por ejemplo. Además, si en este período de gobierno entró algún funcionario a trabajar en esa Regional.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la delegación.

SR.RODRIGUEZ: Con respecto a la maquinaria, en el año 2008 la Regional recibió dos tractores Valtra, un compactador vibratorio Caterpillar, una retroexcavadora Komatsu y un camión con volcadora Mercedes Benz. Toda maquinaria nueva.

Entre Paysandú, Young y la zona de Fray Bentos hay maquinaria; hay compactadoras Tema Terra, motoniveladoras Komatsu, palas cargadoras; no está todo en un solo lugar, está repartida en distintos lugares.

Cuando nosotros vinimos en la oportunidad anterior había máquinas deterioradas, con posibilidad de arreglo, como el caso de la retroexcavadora John Deere, sigue igual, no está en condiciones de trabajo; una motoniveladora Komatsu, en Young, sigue igual, rota, y en estos días salieron del taller a trabajar dos camiones Internacional, que estaban para hacer el motor.

En cuanto a camiones, la Dirección no tendría problemas actualmente, y en la medida en que todo siga funcionando bien no habría inconvenientes.

En cuanto a cantidad de gente, entre Paysandú, Young y Fran Bentos -Cañitas-, debe hacer aproximadamente 80 funcionarios, cuando en la década de los '80 y '90 éramos 400, desparramados en distintos campamentos en las Rutas 3, 26, 90, 25 y 24 (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Ya que la delegación no ocupó los 15 minutos iniciales y que hay ediles anotados –Villagrán, Terra y Silva- para hacer preguntas, le cedo unos minutos más a la delegación para que conteste y luego damos la palabra a los mencionados ediles para que formulen las preguntas.

Tiene la palabra la delegación.

SR.RODRIGUEZ: El Edil también preguntó por la cantidad de gente que ingresó en este período de gobierno. En el período anterior entraron cuatro, lamentablemente a dos no se les renovó el contrato, solamente quedaron dos, que es el personal más nuevo que hay en la Dirección. Solo dos.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

SR.VILLAGRAN: Señor Presidente: la delegación dice que Vialidad abandonó o perdió el campamento en el kilómetro 78 de la Ruta 26, mi pregunta es ¿cuántos campamentos perdió la Regional?

La otra es si la inversión de maquinaria por el Ministerio es la correcta proyectada y si se cumplió con ella.

La otra es si toda la Ruta 26, a lo largo del departamento de Paysandú, está privatizada o tiene algún tramo Vialidad.

Y la otra pregunta es si la bituminización y sellado de la Ruta 4, desde el punto de vista de ustedes, es correcta; pregunto porque ya está toda pelada. Y ustedes mencionaron al Jefe de la Regional, señor Zefferino, como responsable, que no se “puso las pilas”. ¿Es el Jefe o es el Ministerio que no cumple? Son las preguntas que tengo.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la delegación.

SR. RODRIGUEZ: Voy a empezar por el tema de la Ruta 4. Estos últimos días no he ido, pero más allá de la inauguración creo que ya había problemas -no creo, lo voy a afirmar- antes de terminar la obra. Eso lo pueden preguntar a los funcionarios municipales que trabajaron ahí, había partes que, se sabía, se iban a pelar. Porque cuando uno tiene un poco de experiencia en andar en rutas y carreteras se da cuenta, técnicamente no puedo hablar porque no soy técnico, soy nada más que un funcionario con un montón de años en el tema y uno se da cuenta de este tipo de cosas. Pero son problemas solucionables. Sería mejor que la Ruta 4 dure más tiempo, pero eso no lo puedo manejar yo, depende de los materiales, la forma de trabajar, pero más allá de todo para mí es la calidad de los materiales que usaron.

No sé si es culpa del Ministerio que aportó dinero o fue compartida la responsabilidad entre el Ministerio y la Intendencia que también aportó dinero, que es de todos nosotros. Eso por el lado de la Ruta 4.

SR. ALVAREZ: En cuanto a Ruta 26 hasta el kilómetro 125 está todo privatizado. Y con respecto a los campamentos, se perdieron el de la Ruta 26, el de Quebracho, Queguay, San Manuel, Algorta -había funcionarios ahí-; son campamentos que no están mal, también fue acompañado con la pérdida de la ruta.

Y con respecto a las inversiones, lo que se preguntaba el Edil, el monto estimativo no sabríamos decirle, porque cuando el Ministerio compra herramientas no compra una sola para una zona, compra un paquete; no sabemos cuál es el monto invertido en esta zona.

SR. VILLAGRÁN: Lo destinado a la Regional.

SR. PICOS: Lo que pasa es que cuando el Gobierno compra herramientas también compra, en convenio con las Intendencias, para Vialidad; después reparte en cada Regional la que hace falta y a veces se necesita alguna y no la manda, pero son paquetes, nadie sabe...

SR. VILLAGRAN: Pero el pedido lo hicieron.

SR.RODRIGUEZ: El pedido lo hace el Jefe de Zona, en este caso Fernando Zefferino precisa determinada cantidad de máquinas y la pide, de ahí a que se la manden es otro tema.

SR. VILLAGRÁN: Porque cuando un integrante de la delegación dijo que el jefe Zefferino se “pusiera las pilas”, vuelvo a la pregunta ¿Es Zefferino el responsable o el Ministerio no le cumple a Zefferino? No sé si lo sabrán ustedes.

SR. RODRIGUEZ: No recuerdo por qué lo dije, pero sería en cuanto al tema del trabajo. Yo mencioné que nosotros podíamos hacer determinado trabajo pero si el jefe nuestro se “pone las pilas” y decide que sí lo podemos hacer. Por ahí era un

poco el tema, en cuanto a decir, “sí, Vialidad lo puede hacer”, porque él es un técnico.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR. TERRA: Gracias, Presidente. Quiero preguntar si estos planteos se han hecho también a legisladores del país.

La segunda, es si el Vivero del Ministerio de Obras Públicas está funcionando ¿qué se hace con las plantas, con lo que ahí se produce? ¿cuántos obreros hay allí? y ¿cuál sería la consideración que ustedes creen, piensan o se animan a afirmar de por qué se eliminaron tantos campamentos y tanto personal en Vialidad? Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la delegación.

SR. ALVAREZ: Nosotros hicimos el planteo a legisladores. Si bien en aquel momento uno de los únicos legisladores que nos recibió y se nos acercó fue Rombys, después se había citado a Otegui y en algún momento se habló con Verri. Pero los planteos se hicieron. Capaz que no hicimos el seguimiento, pero hace tiempo que hicimos el planteo. Incluso hace 5 ó 6 años, tal vez más, realizamos un enlentecimiento del tránsito por estos mismos reclamos que hoy estamos haciendo acá. Y en aquel entonces participó Rombys como suplente de Juan Domínguez, fue Doti, y por el Partido Colorado no fue nadie. Fueron los únicos dos legisladores. Después hicimos una invitación, pero por un problema de agenda no participaron.

Hace tiempo que nos venimos moviendo, lo hacemos en estos ámbitos, en el plenario departamental, en la Coordinadora Departamental. Apuntamos, como lo dijimos hoy, a no quedarnos sin empleo, porque estas privatizaciones son complicadas. Y a raíz de las pérdidas de esas fuentes de trabajo y de los campamentos, me animaría a decir que esto fue algo así como un cronograma que se hizo de que fueron quedando viejos, ofrecieron un plus de dinero para aquellos retiros incentivados que se hicieron, esos fueron achiques. Por ello hoy estamos reclamando recursos humanos. Las privatizaciones hoy, a la prueba está, no son buenas para el Estado, es plata nuestra que se va en eso y seguimos tapando huecos que dejan las empresas, como en este caso que pasó acá. Hay empresas que han dejado trabajos sin terminar, como en la Ruta 25, que tuvo que ir Vialidad a hacerlo; ellos levantaron la plata hasta donde era rentable y se fueron, y de eso nadie sabe, ni siquiera nosotros como dirigentes sindicales, si se cobró multa. Supuestamente, por comentarios que hemos escuchado, esas empresas están trabajando en otra zona con otro nombre.

Con respecto al Vivero tenemos ahí tres funcionarios; ese Vivero no pertenece a la Dirección Nacional de Vialidad sino a otra repartición del Ministerio, si bien no tengo datos concretos, vienen de Montevideo a levantar plantas; sí se producen plantas. Hay tres funcionarios de la zona y los insumos generalmente los envían de esa otra Dirección, por ejemplo, bordeadoras, estacas; el combustible es de acá. No sabría aportar más datos sobre eso, pero hasta ahí sé que los funcionarios son nuestros, el combustible, repito, es de acá y la locomoción también, se producen las plantas y vienen estacas -tengo entendido- de un vivero central que hay en Maldonado.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Silva.

SR. B. SILVA: Señor Presidente: simplemente para evacuar una pregunta que le hago a la delegación; en qué estado está la negociación de esta problemática con el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la delegación.

SR.ALVAREZ: Tuvimos una asamblea nacional de delegados -no recuerdo la fecha exacta pero hace aproximadamente un mes y medio o dos- se firmó un acta de negociación colectiva, a los cien días de asumir el gobierno de Mujica, con el señor Pintado. Se trataron varios parámetros, en ese momento yo integraba la federación, y a partir de ahí por los tiempos, por agenda y por un montón de cosas eso se fue aplazando hasta ahora, que la federación nos informó en una asamblea nacional de que se habían puesto pautas sobre la negociación colectiva y que hubo acuerdos en algunas cosas y en otras no. Lo que sí se acordó es que entrarían trescientos y pocos funcionarios más en todo el Uruguay. Nosotros habíamos pedido como federación en aquel entonces 600 funcionarios, ello se trajo a 400 y ahora quedaron en 300 -yo no quiero dar mal la información, pero me parece que son 323, por ahí lo tengo apuntado. Ese ha sido uno de los avances, se está trabajando en un piso salarial, no hay nada concreto, hay idas y venidas, no hay aún acuerdos. Pero como sindicato y como obreros estamos tratando de avanzar en algo, y estamos preocupados porque sigue pasando el tiempo, seguimos haciendo intentos fallidos ante todos los gobiernos. Por eso hoy estamos acá.

Y voy a ser reiterativo; lo que más nos está preocupando es que estamos quedando viejos y sin fuente de trabajo, cada vez somos menos funcionarios, las herramientas son obsoletas -como bien dijo mi compañero-, si bien hay compactadoras, camiones, hay de todo, pero ustedes ven que son herramientas viejas y no hay una política de desarrollo interna laboral que a futuro nos brinde seguridad.

Hoy el Gobierno plantea la participación público-privada, y eso nos pone nerviosos porque como funcionarios y dirigentes sindicales no tenemos cómo saber de qué manera el Gobierno la va a implementar; no sabemos si vamos a ser partícipes de la parte operativa; lo que sí sabemos, y que a la prueba está lo que fue la Ruta 4 que se le dio solo materiales, no se llevó a ningún compañero de la zona con una compactadora o retroexcavadora y no fue ningún camionero a hacer acarreo ni nada; eso no lo toman como participación público-privada, es algo que nos tiene muy preocupados. Por eso estamos siendo reiterativos hoy aquí.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Bien. En nombre de la Junta Departamental agradecemos a la delegación, señores Rodríguez, Picos, Alvarez, su tiempo.

Finalizamos así el régimen de comisión general; una vez que ustedes se retiren pueden permanecer fuera de Sala, el plenario continuará el tratamiento de este tema. Muchísimas gracias, buenas noches.

SR. ALVAREZ: Gracias a ustedes.
(Se retira la delegación)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Invito a los señores ediles a ocupar sus bancas.-
Continuamos la sesión.

Tiene la palabra el señor edil Malel.-

SR.MALEL: Señor Presidente: para hacer uso de la palabra, en mérito del Artículo 47 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, para referirme al tema Resonador Magnético.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Señor Edil: estamos en el tratamiento del tema planteado en régimen de comisión general, una vez finalizado, usted tiene el derecho de hacer la solicitud. Permítame continuar con la sesión.

SR.MALEL: Le pido disculpas.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): No, por favor.
Tiene la palabra el señor edil Kniazev.

SR.KNIAZEV: Señor Presidente: a modo de ilustración para todos los compañeros; desde 2010 esta gente concurre asiduamente a la Comisión, en varias oportunidades solicitamos entrevistarnos con el señor Ministro, nunca lo logramos. Pero conseguimos que el señor Zefferino de la Regional 6 nos informara por escrito, por lo que daré lectura a algunos de los párrafos para su conocimiento.

Dice el señor Zefferino, ante una nota enviada por nosotros: "Se agrava cada vez más el tema del personal" –esto fue en 2011; "se dio de baja a otros funcionarios eventuales, ya se configuró renuncia tácita; falleció un funcionario; se jubilaron dos funcionarios; a un funcionario se le asignaron tareas livianas; dos funcionarios están en trámite jubilatorio por Junta Médica; a partir del mes de abril recién comenzaron a llegar repuestos para máquinas y vehículos. Esto, en cuanto a las carencias que se mencionaban.

Además, plantea ciertos puntos. Dice: *"Sin ingreso de personal. En el año 2008 ingresaron 9 funcionarios en calidad de eventuales en la Regional, de los cuales a 2 no se les renovó el contrato por bajo rendimiento.*

En mi opinión, son necesarios más funcionarios, ya que la distribución geográfica de los mismos no es la ideal."

Otro punto. *"El Presupuesto asignado a la Regional 6 para realizar obras por Administración ha sido el siguiente: en el año 2005, \$18:049.960; en el 2006, \$18:030.756; en el 2007, \$25:000.000; en el 2008, 26:054.000; en el 2009, \$20.740.000; en el año 2010, \$29:530.000.*

En el año 2008 se recibieron los siguientes equipos: 2 tractores Valtra; un compactador vibratorio Caterpillar; 1 retroexcavadora sobre neumáticos Komatsu; 1 camión con volcadora con zorra Mercedes Benz.

Esta maquinaria sería suficiente para realizar las tareas de la Regional, si se complementara con la compra de repuestos para la maquinaria existente, lo cual no ha sucedido en los últimos dos años, teniendo los siguientes equipos parados: 1 motoniveladora Komatsu; 2 camiones Internacional; 1 camión Mercedes Benz; 1 retroexcavadora John Deere; 1 camión Dodge con tanque regador agua.

Las camionetas tienen más de 1:000.000 de kilómetros. Siendo muy caro su mantenimiento."

En cuanto a capacitación. Se han realizado pero únicamente organizadas por los funcionarios de la Regional ya que los cursos en este momento se dictaban en la Oficina Nacional de Servicio Civil en Montevideo y los funcionarios tenían que trasladarse hacia allí asumiendo los costos, no cobraban viáticos ni les pagaban los pasajes. Por lo tanto, ellos mismos organizaron estos cursos.

En el año 2008 con la entrega de maquinaria se dictaron cursos para maquinistas –es a lo que hacía referencia- sobre retroexcavadoras Komatsu a dos maquinistas y a dos mecánicos. En cuanto a los tractores Valtra a dos maquinistas y a dos mecánicos; en relación a la aplanadora Caterpillar a dos maquinistas y dos mecánicos y, por último, para el camión Mercedes Benz, a dos choferes. La última adecuación de funciones para el personal fue en noviembre de 2003. Este informe está firmado por el ingeniero Fernando Zefferino, gerente Regional 6, Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Solicito, señor Presidente, que el tema vuelva a Comisión de Asuntos Laborales para seguir trabajando y lograr una entrevista con el señor Ministro o con las autoridades pertinentes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Coincido con el edil preopinante y solicito que la versión taquigráfica de las palabras de la delegación que nos visitó,

como así también las preguntas de los señores ediles, pasen a la Comisión y, sin querer marcarle el rumbo de trabajo, sugiero que se les solicite a los Diputados departamentales que colaboren con la Comisión en la posibilidad de lograr una entrevista con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR. TERRA: Gracias, señor Presidente. Solicito que todo lo expresado en Sala con respecto al tema, tanto por la delegación como por los ediles, pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el pase a la Comisión y la solicitud del señor edil en el sentido que todo lo expuesto en Sala pase a la Comisión y que se tenga en cuenta coordinar acciones con los diputados departamentales. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

En cuanto a que las palabras pasen, se hará como lo solicita el señor Edil.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0462/2012.- VISTO la solicitud de la Asociación de funcionarios viales Zona 6, Paysandú-Río Negro, pertenecientes a FUTRAVI, para ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión luego de tratar el tema exhaustivamente, informa por Rep. No. 37.432/12 de fecha 11/04/12, sugiriendo radicar el planteo en la Mesa de la Corporación, a efectos de que implemente los mecanismos para recibir a los funcionarios en Sala;

II) que en el día de la fecha son recibidos los funcionarios en régimen de Comisión General, escuchando sus planteos y realizándoles preguntas, por parte de los Sres. Ediles, permaneciendo el tema radicado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

III) que en Sala, el Sr. Edil Arturo Terra plantea se remita oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, haciendo conocer la situación.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.- Permanezca el tema radicado en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

2.- Oficiese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, haciendo conocer la situación planteada.”

(Salen los señores ediles Balbuena y Kniazev)

11o.-INSTALACIÓN DE UN RESONADOR NUCLEAR MAGNÉTICO, EN LA CORPORACIÓN MÉDICA DE PAYSANDÚ.- Planteamiento del señor edil Enrique Malel, al amparo del Artículo 47º del Reglamento de la Corporación.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR. MALEL: Gracias, señor Presidente. Solicito la aplicación del Artículo 47 del Reglamento Interno, para referirme al tema del resonador magnético para Paysandú.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar la aplicación del Artículo 47. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. MALEL: Gracias, señor Presidente; gracias al Cuerpo por la votación. En la penúltima sesión de la Junta, me referí a la solicitud de un resonador, que debe llamarse Resonador Nuclear Magnético, para Paysandú, como uno de los departamentos postulantes en este devenir del litoral noroeste donde habrá de instalarse, en un efector privado. Al norte del Río Negro ya tenemos un resonador magnético en Tacuarembó que le corresponde al sector público, a ASSE, y está

asignado para la zona litoral noroeste, o sea, para los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano, la instalación de un resonador en un efector privado de salud, que en el caso de Paysandú sería Comepa. (Salen los señores ediles Costa y Pizzorno) (Entran los señores ediles Villagrán y Suárez) A partir de que nuestras palabras pasaran, recibimos una información que queremos compartir con el Cuerpo porque tiene muchísima influencia sobre algunos aspectos que hay que considerar a la hora de la instalación de estos equipos de alta tecnología médica porque con este tipo de instrumentos, que avanzan cada día más en la medicina altamente tecnificada que hay que acercar cada vez más a las personas, al ciudadano se evita que los pacientes tengan que viajar y desplazarse muchísimos kilómetros hasta Montevideo o hasta Canelones, donde también existe un resonador. Este aparato otorga al paciente, no digo comodidades, pero sí mejoras en la salud, una mejora cualitativa de la salud que se refleja, entre otras, en funciones que tienen estos aparatos que voy a leer porque son términos que tengo que compartir con el Cuerpo. (Entra el señor edil Andrusyszyn) Primero, el resonador permite diagnosticar lesiones que hasta ahora eran invisibles con otros métodos, en muchos casos tiene altísima especificidad y sensibilidad; en patología tumoral es capaz de delimitar la extensión del tumor con un error inferior a un milímetro; si bien sus aplicaciones comprenden a las patologías de cualquier sector de la anatomía, se convierte en indispensable en enfermedades del sistema nervioso central y sistema músculo-esquelético. (Entran los señores ediles W. Acosta, Kniazev y Manfredi) Esto me parece muy relevante; permite, sin movilizar al paciente y en una sola sesión, la obtención de imágenes en tres planos del espacio. Podría seguir pero en pos de la brevedad, que muchas veces es la mejor de las definiciones, esto es lo que me parece fundamental: primero, alta tecnología al servicio de la gente; segundo, tema costos, porque como dije al principio, se va a instalar en un efector privado, en una mutualista privada y desde luego que, como es una concesión del Estado, se han logrado convenios de complementación entre ASSE y ese servicio privado a los efectos de que también beneficie a los usuarios de ASSE. En el caso de Paysandú tenemos, por lo pronto, según información que nos diera el Director del Hospital, químico Fernando Rodríguez, un convenio de fecha 6 de marzo de 2012 que implicaría, entre otras cosas, un ahorro de 500.000 dólares por año respecto a lo que ASSE está gastando en el departamento de Paysandú. (Entra el señor edil Pesce)

Además, no son solo estos U\$S 500.000 que vienen bastante bien, sino que significaría un avance ya que sería innecesario viajar y desplazarse, implicando horas-hombre y recursos materiales. Tendríamos acá, en una sola partida, la posibilidad de instalar en Comepa este aparato y de contar con los recursos humanos en el propio Departamento; hay gente ya preparada, recursos humanos que pondría también la institución privada al servicio de la institución privada y pública.

Se me mencionaba que el costo de los exámenes que está fijado también en este convenio de complementación sería igual a 1/5 del valor comercial; lo que sería, si alguien va a una mutualista y dice bueno, si ASSE va a contratar a una mutualista cualquiera, tendrían un valor 5 veces superior a lo que estamos refiriéndonos en aplicación de este convenio.

En este convenio también se prevé que, si los equipos se encontraran desafectados por cualquier causa, los costos asumidos por ASSE, en ese sentido, serían cubiertos por la institución privada. De modo que nos parece, de todo punto de vista, favorable a una población de 60 o 70.000 usuarios, que en el

departamento de Paysandú tendrían, a la vuelta de su casa, el Resonador Nuclear Magnético. Tendrían también servicio: Artigas, Salto, Río Negro y Soriano; por cuanto Paysandú se convierte así en un referente para todo el litoral.

(Salen la señora edila Fontora y el señor edil Bartaburu)(Entran las señoras edilas Geninazza y N. Benítez)

Por eso, señor Presidente, y por varias cuestiones que podría seguir señalando, voy a pedir que se declare de interés departamental la instalación de este Resonador Nuclear Magnético y que se comunique a los efectos de que las autoridades puedan decidir en qué lugar se va a instalar, se comunique -si es posible y la Secretaría lo puede hacer- con la urgencia debida, porque este tema está a resolución.

Entonces, si la Junta es tan condescendiente conmigo, considerar que se vote la declaración de interés departamental de este tema, y una vez realizada para el caso de ser positivo, se comunique al Ministerio de Salud Pública, a los legisladores del Departamento, a la institución privada Comepa y al Hospital de Paysandú. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Totalmente de acuerdo con el edil preopinante. Es una lástima que el Ministerio de Salud Pública haya perdido tanto tiempo con respecto a la alta tecnología y postergado durante más de 8 años. Cuando se inauguró la nueva planta de Comepa y vino la ministra de aquel entonces, las autoridades de Comepa –en aquel momento yo era funcionario de la institución- le entregaron en manos propias la solicitud de contar con un resonador magnético.

(Sale el señor edil Terra)

He aquí que por esas ruindades humanas -por decirlo de una forma académica- y porque hay señores que todavía se creen con ciertas potestades, se ha postergado a la población de Paysandú, al norte y a todo el litoral, de una tecnología y el que la necesita tiene que hacer muchos kilómetros. El único resonador magnético nuclear que hay en el interior de este país -que fue colocado el año pasado o hace tal vez 6 meses- está en Canelones. ¿Bien clarito, no? El único, a un par de kilómetros de Montevideo, donde hay 10 de estos aparatos.

(Sale la señora edila Geninazza) (Entran la señora edila Fontora y el señor edil Bonifacio)

Es una lástima, señor Presidente; este edil que está haciendo uso de la palabra, en su momento, hace más de un año, solicitó un tomógrafo. Porque en la tecnología de imagen hay cosas que son prioritarias en el tiempo y hay otras que son de vanguardia. Por tomar un ejemplo, el famoso robot Da Vinci del hospital Británico, eso es lo último; antes de eso, un resonador magnético, antes de eso, un tomógrafo.

El Hospital Escuela de Paysandú hoy tiene que derivar cientos de pacientes al hospital de Flores, Salto, Tacuarembó y a otros hospitales. ¿Por qué? Por capricho de las autoridades de turno, le niegan un tomógrafo –que es útil y de extrema necesidad- al hospital Escuela del Litoral Paysandú, nada más que por caprichos políticos. Y si para muestra alcanza un botón, le voy a dar un dato. El hospital de Río Negro cuenta con un tomógrafo hace un año y poco. ¿Sabe cuál es la crueldad de todo esto?, que no tiene técnico para manejarlo, no tiene tomografista. Paysandú tiene tomografista, pero como hay intereses políticos, o de lo que yo hablaba, de las ruindades humanas -y me hago responsable de lo que digo- porque tengo datos de primera mano y de fuentes fidedignas, que hay un profesional -como se dice en el

barrio El Ombú- “que le hizo la cruz a Paysandú”. Pero, como la realidad supera a todas las otras cosas, hoy por hoy no le queda otra que traer el resonador magnético, que, reitero, fue solicitado por la mutual cuando inauguró el nuevo sanatorio. Pasaron nada más que 8 años, con todo el capital que disponía para traerlo y estaba la Doctora, -no recuerdo el nombre- la ministra de aquel entonces, que se le fue postergando hasta llegar a situaciones como las que acaba de exponer el edil preopinante, pero habiendo de por medio mezquindades y postergando a los que más necesitan. Porque para hacerse una tomografía en Tacuarembó, hay que recorrer 500 kilómetros ida y vuelta.

El tomógrafo que tiene la mutual, obviamente es para los afiliados y cuando le queda algún lugar va mechando algún caso de la asistencia pública. Bienvenido y a buena hora que llegue, pero sigue postergado, y no es por antojo y capricho mío, otro aparato de imágenes como es un tomógrafo, que no es de alta tecnología, pero cubre mucho más espectro a nivel de imágenes, que un resonador magnético nuclear, que es más sofisticado pero para cierto tipo de patología a nivel de imágenes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Francolino.

SR.FRANCOLINO: Señor Presidente: no voy a vacilar un instante en acompañar el planteamiento del edil frenteamplista, lo hago plenamente convencido de que no sólo es necesario, sino que puede ser una instancia capaz de devolverle a Paysandú la desnudez a que fue sometido en distintas instancias en que se le privó no sólo de lo que tenía sino de lo que podía recibir. Aquí mismo, en esta Junta Departamental, se me negó, en media docena de oportunidades, un reclamo, cuando éramos minoría, tendiente a lograr la devolución del litotriptor que nos saquearon “entre gallos y medianoche”, con la excusa de que nos iban a traer un aparato de nueva tecnología. Y acá hasta se nos recomendaba que en lugar de recurrir a esa experiencia para aquellos pacientes renales lo mejor era “montarse a caballo y salir por las cuchillas”, porque ahí estaba la solución de sus cálculos renales.

(Sale la señora edila Fontora)

Entonces, me vi obligado a la costumbre de que mis palabras pasaran al destino que se me ocurría, que no podía ser otro que el de la Dirección del Hospital Escuela del Litoral, que en su momento quisimos que fuera escuela, teniendo el honor de contar con figuras de primera línea en nuestra medicina local y respecto al tomógrafo, sobre el que se hizo un amplio estudio por parte de quien en ese momento encabezaba un equipo en la dirección de dicho hospital.

Y no solo no se me contestó nada, absolutamente nada, sino que más allá de los “gallos y medianoche”, en plena luz del día se vendió desarticulado, como fierro viejo, el tomógrafo que alguien dio con mucho afecto, con mucho cariño, sabedor de que era el que podía prestar utilidad.

Y si así no era, por lo menos hubieran tenido la delicadeza de contestar a esta Junta Departamental cuál fue el destino de ese aparato de tomografía, que hasta ahora ignoramos por completo. Se vendió como fierro, ¿a quién?, no sé; ¿cuánto se obtuvo?, tampoco; ¿cuál fue su destino?, menos que menos, pero Paysandú fue privado de un segundo aparato de alta tecnología que, si sería de buena tecnología que mereció un grueso estudio el proyecto encabezado por la entonces directora del Hospital Escuela del Litoral que, en ese entonces, por casualidad, por coincidencia, era candidata de esa colectividad política.

Por eso no me tiembla, en absoluto, ni la mano ni la duda. Y felicito al edil que trajo este planteo al Cuerpo porque es la única manera de que Paysandú sea, de

alguna forma, lo que debió ser, el centro tecnológico y el hospital escuela para todo el litoral de este país. Nada más. Gracias.

(Sale el señor edil Arrigoni)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el edil de Bendedetti.

SR.DE BENEDETTI: Señor Presidente: desde ya adelantamos que vamos a acompañar –por supuesto- la declaración de interés departamental de la instalación de estos equipos.

Pero sentimos el deber de aclarar que no estamos pidiendo un regalo ni mucho menos ya que Comepa hace años que espera la autorización para instalar este aparato, tenía el dinero disponible hace años. Creo que debemos diferenciar entre un regalo y una autorización para instalar un equipo, lo que no debe ir en desmedro de otro centro que también lo quiera instalar, si los centros privados de salud tienen la posibilidad de comprar estos equipos y de formar los técnicos. Cuando Comepa compró el tomógrafo computarizado mandó médicos a Montevideo a especializarse para manejarlos. Quería hacer esa salvedad; estamos mendigando una triste autorización. Gracias.

(Sale la señora edila Benítez)(Entra la señora edila Fontora)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR.LOPARDO: Señor Presidente: le solicito, gentilmente, como lo hice en la sesión pasada, que nos ajuste al Reglamento a todos. El fuera de tema es fuera de tema; si no, es de nunca acabar.

Hablamos del resonador, y eso nos trajo –o usted, Presidente, lo permitió- que saliéramos con otras historias que no tenían nada que ver.

La observación que hizo el edil de Bendedetti -aunque pueda tener alguna discrepancia con él- me parece que estuvo perfectamente ajustada al tema, pero todo lo demás no. Y usted, permítame que le haga la sugerencia, debe hacernos ajustar a todos al Reglamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Francolino.

SR.FRANCOLINO: Creo haber sido aludido indirectamente, señor Presidente.

Yo soy dueño de mis palabras y digo lo que se ocurre frente a un tema que involucra el espíritu de Paysandú.

Como seguramente las palabras pronunciadas aquí tendrán que llegar al destino que corresponde, al Ministerio de Salud Pública, entre otros, irán mis palabras y a lo mejor logro que por esa vía se me responda lo que nunca se me respondió. Nada más.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Señor Presidente: simplemente, tal vez por mi inexperiencia, la mía es una actitud proactiva. Lo que propongo es algo que aglutine, no que divida y pensemos en aquellos viejos aparatos...

Le digo lo que hago yo, no quiere decir que los demás deban hacerlo.

Hace unos días discutimos hora y media por un camino, si se estaba arreglando o no. (Entra el señor edil Rodríguez)

Reitero; mi actitud –no digo que sea la de los demás, es la mía- es proactiva. Hagamos el esfuerzo, votemos y comuniquemos, y seguramente vamos a estar en mejores condiciones que otros...

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Disculpe, señor Edil. Hay un edil de más en el Partido Nacional, agradezco que se retire. (Sale el señor edil Rodríguez)

Continúe, señor Edil.-

SR.MALEL: En mi opinión, desde mi humilde punto de vista, es “aglutinemos y vayamos para adelante”. ¿Por qué? Porque hay otros que reclaman este aparato, de quienes no quiero hablar; quiero hablar de nosotros, de las ventajas comparativas que tiene Paysandú, de que ya tiene el lugar para instalarlo, tiene médicos, técnicos, enfermeros y gente que conoce del tema, que tiene todas las ventajas comparativas respecto a otros centros que podrían ser candidatos.

Por eso sugiero –e hice la propuesta- que esta Junta, por unanimidad –que creo se anuncia de parte de los otros sectores- vote el tema y si fuera posible se haga la comunicación a la mayor brevedad posible.

También pido que esto se comunique a la Asociación de Usuarios de la Salud Pública y Privada. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Antes de poner el tema a votación. Se tiene en cuenta el aporte de los ediles, el edil Lopardo permanentemente nos apoya, aun en el disenso. Como presidente entendí que los antecedentes –y en una actitud proactiva- de otras tecnologías que tuvieron un mal final era algo a tener en cuenta y que no se estaba fuera de tema sino que se trataba de colaborar para que el planteo del edil Malel tenga el éxito que deseamos.

Se va a votar la solicitud de declaración de interés departamental; se harán las comunicaciones que se solicitan. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0463/2012.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Dr. Enrique Malel, al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación: “Instalación de un Resonador Nuclear Magnético en la Corporación Médica de Paysandú”.**

CONSIDERANDO I) que solicite sea declarada de interés departamental dicha instalación, lo que se hace por Decreto No. 6650/12;

II) que además, solicita se comunique a la brevedad al Ministerio de Salud Pública, a COMEPA, al Hospital Escuela del Litoral “Galán y Rocha y a los Representantes Nacionales por el Departamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II), adjuntando copia del Decreto No. 6650/12.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6650/2012.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la instalación de un Resonador Nuclear Magnético en la Corporación Médica de Paysandú (COMEPA). ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”**

SR.PRESIDENTE (Arcieri): ¿Informes verbales de comisión? Pasamos a tratar los asuntos entrados.

(Sale el señor edil Villagrán)(Entra el señor edil Rodríguez)

ASUNTOS ENTRADOS

A)COMUNICACIONES

12o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite planteo del Sr. Edil Luis Ciganda, ref. a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de los países.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: Señor Presidente: propongo darle un apoyado al tema.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración un apoyado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (18 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0464/2012.- VISTO el planteo remitido por el Legislativo Departamental de Soriano, relativo a palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Luis Ciganda, referentes a la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos internos de los países.**

CONSIDERANDO que en Sala el Sr. Edil Silvano Baiz, propone brindar un apoyado al tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiése al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Paraguay en nuestro país, al Directorio del Partido Nacional y a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, apoyando el planteo del Sr. Edil Luis Ciganda, de la Junta Departamental de Soriano.”

13o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios Sres. Representantes ref. a homenaje al historiador Aníbal Barrios Pintos. -

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR.BAIZ: Sugiero dar un enterado a este tema.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

B) ASUNTOS A TRATAR

14o.-NECESIDAD DE UNA NUEVA PERFORACIÓN TERMAL EN ALMIRÓN.-Moción del señor edil Rubens Francolino.

SR. SRIO GRAL.: Solicita oficios varios. No se vota.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Francolino.

(Salen los señores ediles de Benedetti, Pesce, Rodríguez, Lopardo y la señora edila Bica)

SR. FRANCOLINO: Señor Presidente: unas cuántas reuniones atrás tuvimos oportunidad de referirnos a una nueva perforación termal de Almirón. Y lo hicimos documentando nuestra satisfacción por las palabras del señor Intendente Departamental que a través de los medios de prensa, tuve oportunidad de constatarlo por la televisión, hacía el anuncio de que era de su primordial atención la necesidad de obtener de alguna forma recursos, para encarar una nueva perforación termal en Almirón.

Yo comprendí, aplaudí, valoré el anuncio de nuestro Intendente y lejos de reprocharle el momento transcurrido desde entonces hasta ahora, porque yo no recuerdo ni siquiera si realicé un pedido de correspondencia por ese planteamiento, lo que me preocupó es que luego, a través de la prensa, tuve la información de otro proyecto convalidado por el Fondo de Desarrollo del Interior destinado al calentamiento de las aguas en el citado Centro Termal -estamos hablando de Almirón- sustituyendo las calderas actuales en uso por otros recursos solares y eléctricos de más alta eficiencia y economía, que no viene al caso entrar en detalle porque no se trata de eso. Nada artificial y costos al margen podrán darle categoría internacional a unas termas, si se quiere vírgenes en múltiples aspectos de infraestructura, con la que debemos apostar a un futuro aunque vayamos retrasados en el conjunto de la explotación termal. Un pozo termal que nunca lo tuvimos en Almirón, porque el primero fue usar una perforación petrolera y el segundo sin llegar a la profundidad requerida, sigue siendo imprescindible. No vamos a caer en la demagogia de pedirle a la Intendencia que disponga de inmediato los fondos para realizar una perforación porque esto no se hace con dos vintenes. Pero sí le

pedimos una coherencia que nos lleve a todos a movilizarnos cada uno en lo suyo y cada uno con el esfuerzo que pueda arbitrar, con el consejo incluso de los técnicos en Turismo que tienen las dependencias municipales, que no podemos cejar en tener termas como las que lógicamente debemos tener. Porque, en fin, sin jactarme de conocer algo de turismo, he recorrido muchas estaciones y nunca vi ningunas termas, por más insignificantes que sean, que tengan que calentar el agua, porque la propia denominación “termal” lo está diciendo. Entonces lo que a mí me preocupa es que cuando vayamos al encuentro de inversores les digamos: sí, ustedes tienen todo a disposición, un montón de prerrogativas, que acá en la Junta Departamental no tenemos que vacilar en acompañar, pero lo que no tenemos es el agua caliente, tenemos que calentarla para que puedan llevar a buen fin su proyecto. A mí me pareció totalmente absurdo. Razón por la cual la única preocupación es que estas palabras complementarias lleguen también al Intendente, para ratificarle el respaldo total a una nueva perforación termal. Habrá que buscar y rebuscar recursos como los que encontró cualquier municipio de acá enfrente, de Entre Ríos, que lamentablemente para nuestros intereses está multiplicando sus termas cada pocos cientos de kilómetros en una competencia que va a terminar asfixiando a las que debieron ser, y yo pienso que algún día van a tener que llegar a ser las termas más importantes del Litoral del país, las que tienen las aguas más privilegiadas, pero que desgraciadamente no han sido en su debido momento comprendidas, justipreciadas y hechas realidad.

Por lo pronto, que mis palabras pasen al señor Intendente, a las radios FM locales -digo FM porque las otras están aquí representadas y transmiten lo que hablamos en la Junta- a la prensa escrita y emisoras de la ciudad de Guichón. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita el señor Edil.
(Salen los señores ediles Andrusyszyn y Bonifacio) (Entra el señor edil Rodríguez)

15o.-REALIDAD QUE SUFRE EL MONTE NATIVO EN LAS MÁRGENES DEL RÍO URUGUAY.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.

SR. SRIO GRAL.: Solicita oficios varios. No se vota.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita el señor Edil.

16o.-MADERA CAÍDA A LO LARGO DE LA RUTA 90.- Moción de los señores ediles Ricardo Queirós, Beder Mendieta y Bartolo Silva.

SR. SRIO GRAL.: Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR. BAIZ: Gracias, señor Presidente. Con respecto a lo que manifiestan los señores ediles, solicitaría, si ellos están de acuerdo, que también pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Es un planteo que les hago a los ediles preopinantes.

SR. QUEIRÓS: Sí.

SR. BAIZ: Acá me dicen que están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se hará como lo solicita, con autorización de los mocionantes y está a consideración el pase a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0465/2012.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ricardo Queirós, Beder Mendieta y Bartolo Silva: “Madera caída a lo largo de la Ruta 90”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que su moción sea puesta en conocimiento de la Dirección Nacional de Policía Caminera y del Destacamento Local;

II) que en Sala el Sr. Edil Silvano Baiz, solicita se remita además al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo que es aceptado por los mocionantes;

III) que solicita además, se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiase a la Dirección Nacional de Policía Caminera, al Destacamento Local y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.”

17o.-EL GOBIERNO EN MANOS DEL FRENTE AMPLIO CON LOS PEORES GUARISMOS SOCIALES.- Moción del señor edil Claro Suárez.

SR.SRIO GRAL.: Solicita oficios a las Juntas Departamentales y al Directorio del Partido Nacional. No se vota.

(Sale el señor edil Manfredi) (Entra el señor edil De Benedetti)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUAREZ: Gracias, señor Presidente. La moción habla de tres cosas puntuales como es la educación, la salud y la seguridad.

Había un gran sabio de hace mucho tiempo -Aristóteles se llamaba- y decía que no se necesita un gobierno perfecto, se necesita uno que sea práctico. Y cuando decía práctico se refería a que fuera experto, preparado, avezado, tal vez experimentado, ducho, hábil. Pero hete aquí que este gobierno del presidente Mujica, como el anterior del doctor Vázquez está en las antípodas de lo que aquel grande sentenció. Y nos tenía que pasar a nosotros, uruguayos bien nacidos, con una bonanza económica de un PBI que ronda en 44.000 millones de dólares, con más de 12.200 millones -me acabo de enterar hace poquito-, porque tenía la cifra en 11.000 millones, ahora son 12.000 millones de dólares en las reservas del Banco Central, con un gobierno de izquierda, tener áreas sensibles como la salud, la educación y la seguridad en una situación totalmente deficitaria. Y no por causas económicas sino porque con las personas designadas para que las funciones sean óptimas ocurre todo lo contrario.

No estamos alejados, prendemos la radio o la televisión y en los informativos está la Educación de punta, por algo están todos sus dirigentes. No están para ir a tirar flores a la Explanada o lo que sea, están porque reivindican. Y cuando nos informamos acerca de los malos guarismos que están arrojando los resultados en la enseñanza, tanto privada como pública, no hacen otra cosa que dejarnos sorprendidos.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Disculpe, señor Edil Suárez, le pido una interrupción. Solicito al señor edil de Benedetti que haga uso de la Presidencia por unos minutos.

(Pasa a desempeñar la Presidencia el señor edil de Benedetti)

(Sale el señor edil Arcieri)

SR. PRESIDENTE (De Benedetti): Puede continuar, señor Edil.

SR.SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Una evaluación hecha por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, Udelar, reveló que el 93,6% de los estudiantes que llegaron desde secundaria a este centro terciario, en el 2012, lo hizo con nivel insuficiente.

Los profesores de liceos aseguran que el bajo conocimiento alcanzado por los alumnos, al momento de egresar, se debe a una política permisiva del Consejo Directivo Central –llamado Codicen- y advierten que los directores e inspectores de

centros educativos presionan a los docentes para que bajen los niveles de exigencia a los adolescentes, con el único objetivo de aumentar el porcentaje de aprobados.

El sindicato de profesores advierte que los inspectores del Consejo de Educación Secundaria -llamado CES- y los directores liceales piden a los docentes que exijan menos a los estudiantes, sobre todo en grupos donde la mayoría de los liceales tienen notas bajas. Según denuncian, si no lo hacen, los Inspectores bajan las calificaciones de los profesores al momento de evaluar su desempeño pedagógico.

“Te llaman los Directores y te dicen usted tiene demasiados alumnos con insuficiente. Eso tiene que cambiar. Hemos sido testigos de que en reuniones hubo directores que cuestionaron las calificaciones y los alumnos que tenían asignaturas bajas y al poco tiempo ¡oh casualidad!, a ese docente le cae un Inspector que le dice exactamente lo mismo que le dijo el Director”. Esto lo narró el Secretario General de Fenapes, señor José Olivera. (Entra el señor edil M.Acosta)

La Udelar sostiene que el bajo nivel de egresados liceales perjudica la posterior carrera universitaria; hay una población de estudiantes mayoritaria que “posee características que indican tendencias al fracaso académico y abandono durante el primer año”.

Este informe es de la Facultad de Ingeniería. Dice, también: “Facultad cuenta con HDI –significa Herramienta Diagnóstico de Ingreso- que realiza la Unidad de Enseñanza de esta Facultad de hace 20 años.

La asignatura matemática (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Para seguir haciendo uso de la palabra, debemos declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría. (16 en 22)

Continúe, señor Edil.

SR.SUÁREZ: Decía que la asignatura Matemática es clave en Ingeniería. Fueron 34 quienes aprobaron, de los 1032 alumnos; o sea, un 3.33% quienes alcanzaron el nivel requerido.

Las Asambleas Técnico Docentes reclaman al Consejo de Educación Secundaria elevar los niveles de exigencia y aplicar exámenes obligatorios en todas las asignaturas de Bachillerato, como forma de acostumbrar a los estudiantes a la instancia de evaluación que prima en la formación universitaria. Pero eso no sucede. El actual plan de estudios liceal, aplicado desde el año 2006, permite a los alumnos exonerar las materias troncales a todos los cursos.

Un pormenorizado informe de un académico, de apellido Talvi, sentenció que “El Gobierno no ha hecho nada para mejorar el desempeño educativo, y esta falta de avance se produjo pese a contar con abundancia de recursos financieros y mayoría parlamentaria en las dos administraciones frenteamplistas.”

Talvi citó los resultados alcanzados en las pruebas estandarizadas –llamadas PISA- que compara los niveles educativos en estudiantes de 15 años en 70 países, que sitúan a Uruguay en el grupo de 25% con peores resultados, junto con el resto de la región, y con una tasa de fracaso educativo alarmante.

“La inacción oficial en el terreno educativo ha llevado a una “fractura social”, que se evidencia en las diferencias entre los hogares de mayores y menores ingresos.”

Es bueno decir, aunque parezca una paradoja, que los dos gobiernos izquierdistas son los que más han invertido en educación. En el 2004 ANEP ejecutó

9280 millones de pesos y en 2011 pasó a 27.972 millones de pesos, un aumento real del 88%.

Los problemas de gestión del oficialismo son más que ostensibles; y que los resultados no están acordes a los recursos que se destinan es más que evidente.

El gasto por alumno en términos presupuestales en todos los subsistemas de enseñanza casi se duplicó desde el 2005, y hoy es el mayor de los últimos 30 años.

En la Administración Nacional de Enseñanza Primaria los recursos que se destinaban en 2004 representaban un 2.36% del PBI, mientras que en el 2012 esta cifra asciende a 3.20% del PBI. Pero vamos a hacer una acotación. En el 2004 el PBI no era el de hoy, 44.000 millones de dólares, era mucho menos; entonces el 3.20% es mucho mayor.

Este incremento sostenido tuvo un fuerte componente de crecimiento de la masa salarial, que alcanzó a 117% real en 2004-2012.

En su globalidad, la educación recibe hoy 4,6% del PBI y, sin embargo, las tasas de abandono y repetición estudiantil siguen siendo altas, la matrícula cae año a año, los docentes consideran insuficientes los aumentos salariales y los problemas edilicios en las escuelas y liceos son una constante, que no tienen una solución inmediata. Así como la necesidad imperiosa de aumentar las aulas en toda la enseñanza. (Sale el señor edil Bonifacio)

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, divulgados en julio de 2012, la encuesta continua de hogares indica que el 35.4% de la población entre 12 y 29 años abandonó la educación media, 3 de cada 10 jóvenes. El más elevado en el interior del país un 29.9%; en Montevideo 29.1, en el Interior y en pueblos menores de 5000 habitantes llega a 40.6% el abandono en la educación. El 45% de los jóvenes encuestados dijo haber dejado de estudiar por desinterés. La segunda razón, por motivos laborales, un 29.6%.

La mayor proporción de la población indica Ciclo Básico incompleto o Primaria finalizada, un 36.9%; lo que más llama la atención, es el alto porcentaje de la población de 25 años, o más, que no ha finalizado educación media, que ronda el 73.4% -por decirlo en número redondo, 7 de cada 10 no terminó la educación media.

Señor Presidente: pasando al tema de la seguridad; a mediados del mes de junio todos vimos que el gobierno del presidente Mujica por medio de tres Ministros: Bonomi, de Interior; contador Olesker, de Desarrollo Social; Fernández Huidobro, de Defensa, y el Secretario de la Presidencia de la República, doctor Breccia, dieron a conocer las 15 medidas a través de las cuales se fortalecerán las acciones para combatir la inseguridad pública reinante en nuestro país.

El punto 9 dice que se establecerán controles sobre los medios de comunicación para evitar que difundan información distorsionada y quedarán regidos los programas periodísticos y de información dentro del horario de protección al menor y se le pidió a los medios que se autorregulen.

Los jerarcas, de entrada, pusieron en tela de juicio la labor periodística haciendo saber su desconfianza en la labor que concierne a la información.

El punto 7, habla de legalizar la Marihuana, entre las 15 medidas. También incluyen el "Mejoramiento de la eficacia y la transparencia policial"; así como el aumento de penas en el caso de corrupción policial y el tráfico de Pasta Base.

Se establece el aumento de penas mínimas para los menores infractores; la creación de un juzgado de faltas; el fortalecimiento del Ministerio Público y Fiscal para que se especialice en el ataque al "narcomenudeo".

Habrán laboratorios especializados en análisis de la droga; según su contenido se agravarán las penas a los traficantes.

Se creará un fondo de ayuda para las familias de las víctimas de los delitos violentos a través de un impuesto del 1% con contratos del Banco de Seguros del Estado y las aseguradoras privadas.

También se pondrá en marcha un programa de educación y control del tránsito en coordinación con las Intendencias. (Entra el señor edil Pizzorno)

Después habló el economista Olesker que va a tener reuniones con los dueños de los medios de comunicación para hablar sobre una norma que establezca el horario de protección al menor; antes de las 21.30 no se podrán emitir “escenas o imágenes de violencia extremas, pornografía, drogadicción o que exalten actos contrarios a la moral y buenas costumbres”.

Ante lo expresado por los Ministros, la pregunta que me viene a la mente es ¿quiénes miran los informativos uruguayos de la T.V?

Los mayores de cuarenta o más, ¿quién mira canales uruguayos? Casi nadie. Teniendo la mayoría televisión por cable, de toda la población en el Uruguay, la gran mayoría, 9 de cada 10 televidentes -por tirar un número- miramos canales argentinos. Si es posible de chimentos, novelas, deportes y algunos documentales y los jóvenes miran programas musicales de acuerdo a su edad o chatean, y los más chicos miran programas de entretenimientos o dibujos animados. (Entra el señor edil Villagrán)

¿Dónde viven estos señores ministros?, es la pregunta que se me ocurre. Hoy hay violencia en un baile con la gente de seguridad que está en la puerta, saca a prepo al que molesta, si es posible lo llegan a lastimar -porque todos los fines de semana hay dos o tres lastimados por los guardias de seguridad de los bailes, no de Paysandú, de todo el Uruguay. También vemos en los informativos que hay violencia en los espectáculos deportivos, en espectáculos musicales, en la calle, a la salida de un baile, en una esquina, hay por violencia por parte de los que roban, que por cien pesos, en este país, se llega a matar. Los que violan mujeres, los que roban motos y “les importa tres caramelos” si es de un trabajador o de un padre que con sacrificio le compró la moto en unas cuantas cuotas a su hijo. No hay seguridad en campaña, señor Presidente –y usted conoce del tema- donde los chorros no tienen límite y sacrifican animales, ya sean vacas, ovejas, caballos, lechones y los descuartizan sin ningún miramiento, siempre saciando su necesidad, ocasionando pérdidas más que importantes para su dueño que los tienen a puro sacrificio. Yo no veo en las famosas quince medidas del gobierno sobre la seguridad, que se contemplen estas tristes situaciones. Y por si faltaba algo para más indignación, leímos en el diario local hace un par de días, que “los dueños de lo ajeno” que encontró la policía en una zona del Interior, a unos cuarenta y pico de kilómetros de Paysandú, robando animales, quedaron en libertad; ese fue el premio. Si hablamos de soluciones, las hay. Tenemos más de diez mil efectivos en las fuerzas armadas, tienen formación, están bien preparados y el Ministerio de Defensa está en condiciones de patrullar rutas nacionales y parajes estratégicos para que, de una buena vez, se termine con esta asolada que sufren los vecinos de la campaña uruguaya porque si hoy la economía está en bonanza, gran parte se lo debemos a la gente de tierra adentro que dio su vida en beneficio del país. (Entra el señor edil Bonifacio)

Señor Presidente: es hora de que los que tienen a cargo las decisiones para combatir la delincuencia, en todas sus formas, adopten las medidas necesarias, el pueblo no hará otra cosa que agradecerles.

Por último, voy a hablar de la salud. El deterioro edilicio de los hospitales hoy en día es tal, peor de lo que estaban cuando dependían de Rentas Generales; antes los hospitales dependían del Artículo 220 de la Constitución, lo que quedaba en la caja chica se repartía y, bueno, ahí “arreglétela como puedas”. Pero hoy cambió. Hoy, por el Sistema Nacional Integrado de Salud, rigen esos más de 80 artículos imposibles de llevarse a la práctica, porque lo que se pretendía con la reforma era equilibrar los servicios asistenciales públicos con los privados, dicho de otra manera: que en un gobierno progresista los uruguayos postergados de siempre tuvieran las mismas oportunidades por medio de un sistema de salud que los amparara a todos por igual y se terminara de una vez por todas con los privilegios, o sea, la posibilidad económica de que aquel que tiene más, alcanzara otro tipo de tecnología, si no la última, a la hora de mejorar su estado sanitario. Esto hoy no ocurre, ni en lo más mínimo, señor Presidente, el contenido del Sistema Nacional Integrado de Salud, salvo en lo que respecta a los descuentos en los sueldos o en la jubilación, de eso sí no se escapa nadie, el Estado es muy celoso con los descuentos mes a mes, a los que tienen menos les descuenta el 1% y después van hasta un 4,5%, eso viene en el recibo de sueldo de los privados, de los funcionarios del Estado, no se escapa nadie, mes a mes sagradamente, pero en las prestaciones: “arreglétela como puedas”; estamos hablando de prestaciones preestablecidas en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Por tomar un ejemplo: una cita de un profesional de medicina general debe realizarse en 24 horas y con un especialista en 72 horas, según reza el Sistema Nacional Integrado de Salud, pero, salvo raras excepciones, esto no se cumple ni un ápice. Como, por ejemplo, el hospital actualmente no cuenta con oftalmólogo porque el único que había se acogió a los beneficios jubilatorios, ni que hablar de horas para especialistas, cuando se tiene la suerte de conseguir una, o se cayó el sistema o el profesional avisó que no concurre, por diferentes motivos. Así está la Salud Pública. Las tomografías se realizan en otro departamento, cuatrocientos, quinientos, setecientos, ochocientos kilómetros ida y vuelta.

Si hablamos de necesidades edilicias en el Hospital Escuela “Galán y Rocha” se va a cumplir un año desde que se inundaron las salas de medicina 8 y 9, sala de mujeres y de hombres respectivamente. Hoy, medicina de hombres está en forma provisoria donde estaba fisioterapia y medicina de mujeres está distribuida en sala de ginecología y otras en sala 7 de urología. Faltan medicamentos de todas las especialidades, cuando se necesita un fármaco específico para el CTI hay que llamar a Montevideo para que desde allí den la orden y el aval para que se pueda dar esa medicación, esto pasa en los CTI de toda la República. Faltan auxiliares de enfermería, no se pueden cubrir todos los turnos, de noche hay un enfermero para dos o tres salas, eso pasa hoy acá en Paysandú y en otros hospitales como el Maciel o como el Pereira Rossell que derivan pacientes a las instituciones privadas.

Falta personal en todos los escalafones, tan es así que hay un electricista a cargo de recursos humanos en el Hospital Escuela del Litoral, pero eso sí, hay un reloj electrónico que le descuenta, que le exige, minuto a minuto religiosamente a aquel funcionario que pueda llegar tarde, porque puede trabajar en otro lugar como la mutualista, tiene que salir corriendo y llega 4 o 5 minutos tarde y se lo descuentan religiosamente. (Entra el señor edil Andrusyszyn)

Los funcionarios del CTI se tienen que cambiar en los pasillos porque no tiene vestuario, otros no tienen cursos que los habiliten para estar en el área, como algunas nurses, un área tan compleja, con aparatos que no cualquiera puede manejar. En radiología el equipo está al límite de su vida útil -como cualquier aparato

la tiene-, el servicio tiene carencias notorias de personal, placas, equipos de seguridad para los trabajadores, como chalecos, toxímetros, etc. El toxímetro es un aparatito que mide la cantidad de rayos que se reciben al permanecer tanto tiempo expuesto sin medidas de seguridad. Entonces, ¿por qué no se cubren las necesidades? Cuando la población atendida por la Administración de Servicios de Salud del Estado -ASSE- en el lapso que va entre 2004 y 2011, se redujo de un millón y medio de afiliados a un millón doscientos mil, mientras que el gasto mensual por usuario se triplicó. Entre 2004 y 2012 los recursos para inversiones se multiplicaron por 5.2 y ascienden a 893 millones de pesos; en el 2004 cada persona atendida en ASSE representaba el 30% de la cuota mutual, o sea, que atender a un paciente costaba menos de un tercio de lo que costaba hacerlo en el sistema mutual, hoy esa cifra ha subido al 83%, no obstante aumentó la tasa de mortalidad –como todos nos enteramos la semana pasada a través de las mismas autoridades, de los nuevos datos de la mortalidad infantil.

Faltan camas en los CTI, según la directora de ASSE, doctora Silva, que dijo que hay 102 camas y no dan abasto. Las emergencias del Hospital están desbordadas, hay acentuadas carencias de personal no médico y especialistas como pediatras. Tal es así que en esta especialidad hay más de un 60% de pediatras en Montevideo y lo que queda está en todo el Interior. Hay hospitales, como el de Colonia, que presentan graves deficiencias edilicias y de equipamiento. En el hospital de Fray Bentos, hay un tomógrafo instalado desde hace un tiempo, pero no funciona por falta de técnico tomografista. Y el hospital “Galán y Rocha” tiene técnico pero no hay tomógrafo; esa es la paradoja que se da: en Fray Bentos, a 120 kilómetros, hay un tomógrafo pero no tiene técnico y acá tenemos técnico, pero falta el tomógrafo. Hace más de un año hice una moción solicitando la necesidad imperiosa de un aparato como un tomógrafo, pero hasta el día de hoy no se ha recibido contestación alguna de las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

Volviendo al comienzo, hay un término muy utilizado por la izquierda que se llama “gestión”, que se ha ido desvalorizando tanto que ya llegó al menoscabo, hay un detrimento, una rebaja, una desmejora en el modelo de atención en la Salud Pública, causada por falencias que se vienen multiplicando desde la aplicación del nuevo sistema, que es casi imposible llevarlo a la práctica.

Bajo el anterior gobierno del Frente Amplio, la instauración de la reforma de la salud marcó el arbitrario despido bajo presión sindical de 140 directores de hospitales y médicos en cargos de responsabilidad y su reemplazo por personal de dudosa calificación; no debemos olvidar el relevo del ineficiente Director de ASSE, el doctor Mario Córdoba, vale recordar alrededor de 2000 cirujías en lista de espera por más de 6 meses y entre ellas cientos de niños en espera en el Hospital de Niños por falta de decisiones, lo que obligó al presidente Mujica hacerlo renunciar.

En algunos hospitales se están instalando contenedores, como pobre ampliación de las puertas de emergencia.

El resultado es que cada vez más gente abandona la deficiente atención de ASSE, reducida a menos de un tercio de la población, que no puede solventar el costo de una mutualista. La reforma de la salud mostró como su logro principal incorporar atención médica a miles de uruguayos que no la tenían, pero este dato es estadístico, de nada sirve a la práctica si la población no es atendida adecuadamente por falta de médicos especialistas, principalmente enfermeros, escasez de suministro, de manera ostensible medicamentos, como ocurre a diario en nuestro hospital Escuela.

La solución radica en que haya administradores eficientes al utilizar los vastos recursos fiscales que disponen, para poner orden al descalabro que padecen con respecto a la atención médica los uruguayos más pobres. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR.BARTZABAL: Señor Presidente: tiene razón el señor Edil en lo que expuso; andamos muy mal en educación, salud y seguridad, y vamos de mal en peor. El Gobierno está impotente, insensible, en todos estos problemas; está “como perro en cancha de bochas”. Tenemos una pésima educación y el mejor presupuesto de la historia, peores perspectivas para nuestros muchachos, pérdida de valores; por lo tanto, como digo siempre, sin educación no hay futuro. En educación, este Gobierno firma acuerdos que no cumple, porque no sabe hacerlo.

En cuanto a la salud, el Fonasa llevó a una menor atención, ahora tenemos las consecuencias, hay paros y cada vez más perjuicios para los más humildes.

En cuanto a seguridad, no hay ningún plan, esa es la realidad, cada día la inseguridad logra nuevo récord. Ya estamos hartos de escuchar pretextos y no ver resultados positivos. La seguridad pública ya no existe, se vive en zozobra permanente, no hay estrategia contra la delincuencia, se protege al delincuente y se encarcela a la víctima. Estamos muy lejos de que la Justicia era un freno a la delincuencia y un orgullo nacional. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (De Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Bonifacio.

SR.BONIFACIO: Señor Presidente, para hacerles una pregunta a los señores ediles preopinantes. El edil mocionante comenzó refiriéndose a “Estagirita”, el filósofo maestro; me parece está equivocado, ya que fue Platón, su maestro, el que dijo eso y no Aristóteles. Pero de todas maneras Aristóteles entre sus contribuciones a la historia de la filosofía aportó la distinción entre el contenido y la forma. Algo muy importante.

Entonces, aquí viene la pregunta. ¿Cuál es el contenido real de estas intervenciones? Porque así con la estructura que le han dado -y que me perdonen los señores ediles, lo digo respetuosamente-, parece “conversación de mamados” -como se dice vulgarmente. Muchas gracias.

(Sale el señor edil M. Acosta)

SR.PRESIDENTE (De Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Suárez.

SR.SUÁREZ: Señor Presidente. Voy a hacer una aclaración, Aristóteles fue maestro de Platón, o sea Platón fue discípulo de Aristóteles, primero que nada.

(Sale el señor edil Bartaburu)

Segundo, parece que yo soy marciano o venusino o jupiteriano. Cuando paso por Montecaseros y Soriano a las 7 u 8 de la tarde, la cola que veo que sale a pasear a la escalinata de la emergencia del hospital. La gente que hace colas, que de 4, 5 o 6 recetas levanta 1, debe ser invento mío.

¿Y las tomografías? Me dijo alguien el otro día: “El doctor me mandó una tomografía, por lo menos conocí Flores”, me llevaron por una tomografía de estómago”.

Lo que pasa en la salud es un desastre, lo que pasa en la educación es un desastre; son cosas que la izquierda habló toda la vida que sabía cómo hacerlas. Y lo más triste, señor Presidente, es que tienen dinero como nunca tuvieron.

¿O estamos en otro lugar? Cuando lo padecen nuestros vecinos, los gurises en la escuela van a los baños y no hay cisternas, no existen, en los liceos los baños no funcionan. Con todo el respeto que me merece el edil preopinante, la situación es bastante jodida por la inacción. Hay un viejo adagio que reza “Zapatero a tus

zapatos” y hay un reportaje por ahí a uno de los directores de ASSE -no recuerdo el nombre del médico- que él no le ve salida a los problemas acuciantes que tiene la salud pública y, por suerte, este invierno ha sido benévolo con respecto a determinadas patologías y a microorganismos que en otro tiempo hicieron estragos. Hace pocos días, después de tantas, renunció el director del hospital Maciel, no es mentira mía, hoy faltan medicamentos en el hospital -no aspirina, un antirreumático-, de los que cuestan sus buenos pesos, que la gente no los puede adquirir. Han llegado a faltar gasas en el hospital; no es mentira.

Y la educación, que tanto se le prometió. ¿Ustedes se acuerdan cuando hacían los famosos cabildos?, que los gurisas me preguntaban ¿Qué es un cabildo papá? Y bueno, un cabildo es cuando andaba el vendedor de velas –hasta eso.

Hoy los profesores están de paro, los maestros están de paro, la gente de la salud está de paro –no es cuestión del edil Suárez, es lo que pasa, es la realidad, nada puede superar la realidad.

Acá hay ediles del mismo “palo” que el Gobierno, deben levantar el teléfono y decir “compañero ¿qué pasa en tal lado, qué pasa en tal otro? En Montevideo hay gurises que van a clases que se dictan en contenedores -no es de este invierno, hace años que lo están haciendo-, con un presupuesto como nunca tuvo la enseñanza, como nunca lo tuvo la educación –no es invento mío, los números que yo leí los maneja el Gobierno.

Si a veces alguien no tiene capacidad en sus tiendas, debe tener un gesto de grandeza, llamar a otros y pedirles que le den una mano, pero no podemos seguir con la vincha sobre los ojos y seguir y seguir en algo que no tiene solución -la salud pública es para quienes más la necesitan, y quienes más la necesitan no tienen posibilidades económicas de llegar a los medicamentos.

Lamentablemente –y debo decirlo- cuando un compañero edil se accidentó tuvimos que llamar a todos lados; conseguimos en Salto. Y así como este ejemplo, los hay continuamente.

Debemos decirlo; si algunos no se animan, bueno, yo, dentro de mi humildad, me animo; nadie está “abulonado” al sillón donde se toman las decisiones de la salud, de la educación y de la seguridad. Como se dice comúnmente, “hay que agarrar el toro por las astas”, y se terminó.

Escuchamos decir que el señor Presidente va a salir pueblo por pueblo a hablar de la marihuana. ¿Dónde estamos?, pensará que debemos dedicarnos al tema así nos olvidamos de todo y entramos en un estado de levitación. No es así.

Me tomé el tiempo y traté de ser lo más concreto posible, pero estas cosas hay que decirlas; si no, somos tan culpables como quienes están en el Gobierno, que se les fue de las manos, no tienen autocrítica y no tienen la grandeza de decir “no podemos”, en las áreas por las que toda la vida la izquierda luchó, habló y gastó litros y litros de tinta –los grandes pensadores izquierdistas del Uruguay hablaban de la educación, de la educación, de la educación, como dijo el presidente Mujica cuando asumió; ¿o nos olvidamos de eso? –es un desastre, la parte edilicia y los estudios. En la salud pasa exactamente lo mismo, y en la seguridad pasa exactamente lo mismo. Gracias.

(Sale el señor edil Suárez)

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Señor Presidente: voy a quebrar una lanza por los ediles preopinantes, Suárez y Bartzabal, alguien dijo en Sala que ésta parece una “conversación de mamados”, puede ser, tal vez, de un lado y de otro, pero estamos ebrios de indignación. Ebrios de indignación porque no se hace lo que se debe

hacer, cuando se tiene todo y lo único que se hace es echar la culpa a cosas que pasaron hace 10 o 20 años, cuando gobernaban los partidos tradicionales –como el Frente Amplio los suele llamar. Pasarán 10, 20, 30, 50 años más y seremos culpables los partidos tradicionales de lo que no sabe hacer el Gobierno.

Las mejores medidas que tienen es salir a hablar a favor de la marihuana, censurar a la prensa; es una pantalla, no sabe dónde están parados y buscan ampararse en cualquier cosa que les dé prensa; la utilizan cuando la necesitan y cuando les va en contra la censuran. Es hora de que “se ponga las pilas” y hagan algo constructivo; poco o mucho, pero que hagan algo. Gracias.-

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Malel.

SR.MALEL: Señor Presidente: me veo en la necesidad de manifestar que responder a todo esto seguramente me llevaría varias horas ya que se está instaurando un sistema de mociones “ómnibus”.

Hablar de educación, salud y seguridad en el marco de una moción sin referirse concretamente a algo, no tiene contrafuerte. No puedo venir preparado para debatir porque debo traer tres o cuatro bibliotecas.

No comparto nada de lo que dijo el compañero –y respetado- edil Suárez; debería responder todas y cada una de sus afirmaciones –desde luego, estoy en mi derecho-, pero debo venir preparado.

No puedo hablar de educación, salud y de seguridad, como capítulos de algo sobre lo que se puede hablar tan livianamente, como decir que las 15 medidas que se reducen a la marihuana y a los informativos.

Si vamos a debatir, vamos a hacerlo en serio. Si vamos a debatir sobre seguridad, vamos a hacerlo con números a la vista. Me parece que estas mociones no son serias porque dejan el debate sin sustento.

Sinceramente pensé, y me gustaría preguntarles a los que han hablado en este ámbito tan crítico, si no encuentran algo positivo, algún “elementito” aunque fuera.

Les anuncio que se rebaja el IVA a los beneficiarios de la tarjeta “Uruguay Social” y a los tributarios de Asignaciones Familiares; tienen IVA cero –de eso no se dijo nada en esta Sala. A partir de ahora el que compre con 1000 pesos tendrá 1220 para gastar porque el IVA ...

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Discúlpeme, señor Edil. La moción se refiere a educación, salud y seguridad; no es el tema...

SR.MALEL: Se mencionó que se perjudica a los más humildes; se dijo que hay descuentos en las jubilaciones y salarios; se dijo que estos descuentos son para los públicos y los privados.

Yo tengo derecho a sostener que también hay beneficios y que a partir de hoy el IVA será cero para los tributarios de tarjetas de crédito y de débito de “Uruguay Social”. Lo dejo por acá. Gracias.-

(Sale el señor edil Andrusyszyn)

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): El tema no se vota.-

18o.-PROYECTO ECO-EDUCATIVO DE UNA GRANJA-ESCUELA.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

SR.SRIO.GRAL.: Solicita pase a la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

19o.- ¿CUÁNDO LE HABLARÁN A LOS JUBILADOS DE LAS COSAS QUE QUIEREN ESCUCHAR? Moción del señor edil Rubens Francolino.

SR.SRIO.GRAL.: Pide oficios varios. No se vota.

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Tiene la palabra el señor edil Francolino.

SR.FRANCOLINO: Señor Presidente: creo que la pregunta lo dice todo, incluso más que la propia exposición de motivos, pero atendiendo el transcurso de esta reunión creo que el mejor favor que les puedo hacer a los jubilados es que esto llegue cuanto antes a destino. A veces cuando nosotros acotamos algo sobre la exposición de motivos, deben muchos comprender que si no fuese por los periodistas que aquí están presentes, y que representan a dos emisoras y a diario El Telégrafo, no se enteraría “ni el loro” de lo que estamos hablando en este Cuerpo. Razón por la cual, señor Presidente, me limito, como el mejor beneficio, a que estas palabras pasen según lo que solicitamos en esta moción. Nada más.

(Sale el señor edil Andrusyszyn) (Entra el señor edil Rodríguez)

20o.-¿CIUDAD DE YOUNG O CIUDAD DE LOS POZOS?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

SR. SRIO GRAL.: Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (de Benedetti): Está a consideración lo solicitado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0466/2012.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Enzo Manfredi: “¿Ciudad de Young o ciudad de los pozos?”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que además propone se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2) Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios.”

21o.-SENDA PEATONAL DESDE EL SALÓN MEVIR HASTA LA ESCUELA No. 58 DE PUEBLO ESPERANZA.- Moción del señor edil Dino Dalmás.

SR.SRIO GRAL.: Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (de Benedetti): Está a consideración lo solicitado por el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0467/2012.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: “Senda peatonal desde el Salón MEVIR hasta la Escuela No. 58 de Pueblo Esperanza”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar la propuesta a la Intendencia Departamental, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al CODICEN y al Municipio de Porvenir;

II) que, además sugiere se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Remítase la moción a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I).

2) Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios.”

(Sale el señor edil Suárez) (Entra el señor edil Lopardo)

SR. PRESIDENTE (de Benedetti): Pasamos al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

22o.-ACTA No. 1172.- Sesión Extraordinaria realizada el día 19/04/2012.

SR.PRESIDENTE (De Benedetti): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Arcieri)

23o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN) EFECTUADO POR Of. No. 0482/12, REFERENTE A RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA "47ª SEMANA DE LA CERVEZA".- Lo solicita la señora edila Carina Díaz.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración lo solicitado por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCION No. 468/2012.- VISTO la reiteración de pedido de informes formulado por la Sra. Edila Carina Díaz, respecto a "Rendición de Cuentas de la 47ª Semana de la Cerveza".**

CONSIDERANDO que atento a que el Sr. Intendente Departamental no ha respondido el pedido de informes efectuado por Of. No. 0482/2012, solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando el mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Oficiese a la Intendencia Departamental, reiterando el pedido de informes de la Sra. Edila Carina Díaz, efectuado por Of. No. 0482/12."

(Salen los señores ediles Francolino y Dalmás) (Entran los señores ediles Baíz, Bonifacio y la señora edila Geninazza)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR. BAIZ: Gracias, señor Presidente. Propongo al Cuerpo votar en conjunto y darles un aprobado desde el punto 3 al 6 inclusive, con la salvedad de que si algún señor edil quiere dejar alguno fuera, lo solicite. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración votar en bloque desde el punto 3 al 6. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (26 en 26)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Está a consideración darles un aprobado a los puntos mencionados. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (26 en 26)

24o.-SITUACIÓN DE LOS NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS EN LAS ESCUELAS UNIDOCENTES.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-

SOLICITUD A INSPECCIÓN DE ESCUELAS.- Moción del señor edil Leonardo de Souza.-

Cultura, informa: "Esta Comisión informa al Plenario que, habiendo recibido respuesta del Consejo de Educación Primaria sobre el tema de referencia y puesto en conocimiento del Sr. Edil mocionante, Mtro. Leonardo de Souza manifiesta que se dio por enterado de la mencionada respuesta. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a doce de julio de dos mil doce.-
PATRICIA VASQUEZ VARELA. CLARO SUÁREZ. MIGUEL INELLA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0469/2012.- VISTO las mociones presentadas por el Sr. Edil Mtro. Leonardo de Souza: “Situación de los niños de 4 y 5 años en las Escuelas Unidocentes” y “Solicitud a Inspección de Escuelas”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que se ha recibido respuesta del Consejo de Educación Primaria y se ha puesto en conocimiento del Sr. Edil mocionante, sugiere darse por enterado y proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 527/2011 y 100/2012.”

25o.-EL CANAL 5 SODRE NO ESTÁ OPERATIVO EN LA MODALIDAD TELEVISIÓN ABIERTA.- Moción del señor edil Beder Mendieta.

Cultura, informa: “Esta Comisión al estudiar el tema de referencia consultó al Sr. Edil mocionante, Beder Mendieta, quién manifestó que ya está solucionado el problema de la transmisión por aire del mencionado canal.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a doce de julio de dos mil doce.-
PATRICIA VASQUEZ VARELA. CLARO SUÁREZ. MIGUEL INELLA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0470/2012.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: “El Canal 5 SODRE, no está operativo en la modalidad televisión abierta”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que consultado el Sr. Edil mocionante, manifestó que el problema se ha solucionado, por lo cual sugiere proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense la Carpeta No. 175/2012.”

26o.-NUEVO SANEAMIENTO PARA PROYECTADA 42 NORTE.- Moción de los señores ediles Walter Duarte y Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que oportunamente se envió oficio a la Intendencia Departamental y a la Regional Norte de OSE, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario se remita oficio a OSE reiterando el Of. No. 1445/11, derivando el asunto a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, ya que es de su competencia.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dieciséis de julio de dos mil doce.
PEDRO SOLSONA. SANDRA NAVADIÁN. ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. CARINA DÍAZ.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 0471/2012.- VISTO la moción de los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte y Saúl Villagrán: “Nuevo saneamiento para Proyectoada 42 Norte”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que envió oficio a la Intendencia Departamental y a la Regional Norte de OSE, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha;

II) que además sugiere se reitere a OSE lo solicitado por Of. No. 1445/11 y se derive el tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, ya que se encuentra dentro de sus competencias.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1) Reitérese el Of. No. 1445/11 a la Regional Norte de OSE.

2) Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por ser de su competencia.”

27o.-PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIÓN E HIGIENE DE LA VIVIENDA, DTO. DEPTAL. No. 8289/1976 Y MODIFICATIVOS: Nos. 558/1987, 592, 905, 909, 4259/2002 Y 5509/2007.- La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: La Comisión estudió el proyecto de modificación de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda (Dto. 8289/2076 y modificativos: 558/2087, 592, 905, 909, 4259/2002 y 5509/2007), Expediente No. 20/0335/2010 del Ejecutivo Departamental.

De acuerdo a lo estudiado por la Comisión, se aconseja al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aprobar el proyecto de modificación de las Ordenanzas de Construcción e Higiene de la Vivienda – Decretos Departamentales s 8289/1978 y modificativos: 558/1987, 592, 905, 909, 4259/2002 y 5509/2007, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0335/2010 del Ejecutivo Departamental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

SUPERFICIE MINIMA.- La superficie mínima de los patios, patiecillos y pozos de aire y luz que se refiere el Artículo anterior, aplicando la letra "S" para indicar la superficie mínima, la letra "L" para indicar lado mínimo y la letra "a" para indicar la altura tomada desde el piso más bajo a ventilar e iluminar, hasta el pretil inclusive, se determinan por las siguientes fórmulas:

d) PATIOS PRINCIPALES: $S = 2a$, $L = h/10 + 2.00$ metros.-

di) PATIOS SECUNDARIOS: $S = 1,5a$, $L = h/10 + 1.50$ metros.-

dii) PATIECILLOS: $S = 0,75a$, $L = h/10 + 1.50$ metros.-

diii) POZOS DE AIRE Y LUZ: $S = a/2$, $L = h/20 + 1.20$ metros.-

Artículo 6o.- **DETERMINACIÓN DE LA ALTURA "h".-** Para determinar la altura "h" de los cuatro tipos de patios a que se refiere el Artículo anterior, según se encuentre adyacente a paredes medianeras o independientes de las mismas, se procederá de la siguiente manera:

- **PATIOS ADYACENTES A PAREDES MEDIANERAS.-** Se aplicará la fórmula correspondiente, tomando como altura "h" la del lado de mayor altura, excluida la medianera.-
- **PATIOS INDEPENDIENTES DE LAS MEDIANERAS.-** Para los casos en que los lados del patio sean de diferentes alturas, se aplicará la fórmula correspondiente, tomando la altura "h" como el promedio de las dos alturas mayores, siempre que el lado de mayor altura sea inferior en su longitud a la mitad del perímetro del patio.-

En caso contrario, se tomará para la altura "a", la altura del lado más alto.-

Artículo 13o.- los patios principales no podrán tener piso a un nivel menor de un metro por debajo del antepecho de la ventana, aceptándose una tolerancia en menos de hasta un 30%.

Artículo 14o.- Los locales habitables deberán tener las siguientes dimensiones mínimas:

a) Locales de habitación, comedor, lugar de estar, recibo, escritorio, dormitorio y similares:

b) Superficie no menor de 10 m². (diez metros cuadrados).-

2- Lado mínimo no inferior 2.40 metros.-

c) Dormitorios secundarios (cuando la vivienda tiene más de uno):

1- Superficie no menor de 7.00 m².-

2- Lado mínimo no inferior a 2.40 metros.-

d) Dormitorio de servicio, office (antecocina):

1- Superficie no menor a 7 m².-

2- Lado mínimo no inferior a 2.00 metros.-

e) La altura mínima de todos los locales indicados en los incisos a), b) y c), no podrá ser menor a 2.40 metros.-

Si los locales tienen techos inclinados, la altura se tomará en el medio de la pendiente y no podrá ser menor a 2,00 metros en su parte más baja.-

f) Locales secundarios. paliers, corredores, pasajes interiores de la vivienda, guarda coches y en general todos los locales transitables de carácter secundario y locales como despensa, depósitos pequeños de vivienda y similares, la altura no podrá ser menor de 2.20 metros.-

g) los vestidores con superficie mayor a 7m² y 1,80m de lado máximo tendrán las mismas exigencias de ventilación e iluminación como una habitación de servicio.

Artículo 15o.- **COCINA.-** La cocina será obligatoria en toda casa-habitación, debiendo tener las siguientes dimensiones mínimas: superficie mínima de 5m²., lado mínimo no inferior a 1.60 metros y la altura no menor de 2.40 metros a excepción sobre mesada que puede ser de 2,20m.

En caso de edificios de más de una planta, la altura puede ser de 2.20 metros.-

Cuando la cocina se programe como un ambiente único con la habitación adyacente (office-antecocina-comedor), la superficie mínima no podrá ser menor a 4 m², manteniéndose las demás dimensiones mínimas.-

Artículo 17o.- (Modificado anteriormente por Decretos Nos. 592 y 905/2002).

CUARTOS DE BAÑOS.- Los cuartos de baño son obligatorios en toda casa-habitación o apartamentos, debiendo reunir las siguientes condiciones:

a) BAÑO PRINCIPAL: El cuarto de baño será obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, duchas, inodoro pedestal, bidé o sistema sustitutivo de higienización y sus dimensiones mínimas serán de 2,40 m² de superficie con 1,20 m de lado y 2,20 m de altura. Cuando se separe la ducha o un artefacto en un apéndice del local, se admitirá una superficie mínima de 1,90 m² con exclusión de la superficie correspondiente a dicho apéndice. Si en lugar de ducha se coloca bañera, el área mínima se elevará a 3 m² y el lado mínimo a 1.40 m.

b) BAÑO AUXILIAR: Además del baño principal podrá admitirse otro u otros baños auxiliares, cuyas dimensiones mínimas serán: 1,50m X 0,90m de lado X 2,20 m. de altura.

c) BAÑO DIFERENCIADO: El baño principal podrá organizarse separando los aparatos en locales contiguos o anexos y el área neta del conjunto no será inferior a lo exigible en el literal A.- A) Cuando se ubiquen dos aparatos juntos (sea inodoro, bidé, lavabo, ducha) el local tendrá dimensiones mínimas de un metro con veinte centímetros de lado; B) Cuando se ubique un solo aparato separado, el local tendrá medidas mínimas de ochenta centímetros por un metro con veinte centímetros, salvo la ducha, que podrá admitirse en ochenta centímetros por ochenta centímetros; C) Cuando se ubique bañera, el lado mínimo será de un metro con cuarenta centímetros. Estos locales deberán tener vanos propios de ventilación, o en su defecto, estarán separados entre sí por tabiques que dejen libres contra el techo un vano de las siguientes dimensiones mínimas: área de doce decímetros cuadrados y altura de quince centímetros.

d) VENTILACIÓN DE BAÑOS: En los baños no se exige iluminación natural siendo obligatoria su ventilación por vano directo a espacio libre o por ducto. En el caso de vano tendrán una ventana de 20 decímetros cuadrados,

como mínimo, totalmente movable. En el caso de ventilación por ducto, éste se ajustará a lo establecido en el artículo No. 19. Es obligatoria una ventilación permanente o por extracción forzada en cualquier caso, de un decímetro cuadrado, para prevenir evacuación de gases de combustión, ubicado en la zona próxima al techo.

Artículo 18o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 592/2002).

Los edificios destinados total o parcialmente a escritorios, consultorios, consultorios o similares, deberán tener servicios higiénicos a razón de uno en cada unidad locativa, o agrupados en baterías una por cada piso como mínimo.-

Los servicios antes indicados deberán contar como mínimo con:

a) INDIVIDUALES.- Lavatorio, inodoro pedestal y bidé o sistema sustitutivo de higienización.

b) BATERIAS.- Las baterías serán:

c) Baterías destinadas para sexo masculino: contarán con un lavatorio cada tres unidades locativas, un inodoro pedestal, un bidé o sistema sustitutivo de higienización, cada 4 unidades locativas y un mingitorio cada seis unidades locativas.-

En caso de programarse mingitorio continuo de tipo reguera, se contabilizará 40 centímetros lineales por cada unidad locativa. En caso que la determinación de los valores antes indicados de cantidades fraccionadas, se tomará la unidad inmediata superior.-

d) Batería destinada para el sexo femenino: contarán con un lavatorio cada tres unidades locativas, un inodoro pedestal, un bidé cada 3 unidades locativas o sistema sustitutivo de higienización.-

e) ÁREAS MÍNIMAS.- Serán:

f) INDIVIDUALES.- En los servicios con duchero el área mínima será de 3 m². con lado mínimo de 1.20 metros.-

Sin duchero el área será de 2 m². y lado mínimo de 1.20 metros.-

La ventilación será de acuerdo a los Artículos 20o y 21o.-

g) BATERIAS.- Los inodoros pedestal irán en locales individuales con dimensiones mínimas de 0.80 metros por 1.40 metros. Cuando se incluya bidé las dimensiones mínimas serán de 1.20 metros por 1.40 metros.-

Los lavatorios y mingitorios podrán ubicarse en local común vinculados al sector de inodoros, a tal efecto se tendrá como área mínima 1.40 m². por cada lavatorio y 1 m². por cada mingitorio que corresponda.-

h) La altura mínima será de 2.40 metros y en caso de techos inclinados, se regirán por el inciso d) del Artículo 14o.-

i) Los revestimientos de los paramentos se regirán de acuerdo al inciso d) del Artículo 17o.-

j) VENTILACIÓN.- Estos locales deberán ser ventilados directamente en el sector de inodoros en cada una de las unidades, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20o y 21o, en su defecto los tabiques que dividen en dichas unidades estarán separados del techo 0.30 metros como mínimo. El área de las ventanas será equivalente al área establecida para baños multiplicada por el número de divisiones programadas. En el sector lavatorio el área de ventana será equivalente al área establecida para baños, tomando una unidad por cada tres lavatorios.-

En el sector mingitorio las ventanas se regularán a razón de una unidad cada tres mingitorios y en el caso de mingitorios continuos o reguera, se tomará una unidad por cada 1.50 metros de reguera.-

Artículo 19o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

Los locales de habitación, escritorios, comedores, lugares de estar, halls, dormitorios y similares deberán recibir aire y luz directamente de patios, jardines u otros espacios libres por medio de ventanas, cuya superficie libre no será inferior a 1/10 del área a los pisos que se sirven y 1/20 para ventilación.-

Si reciben aire y luz a través de logias, pórticos, galerías, etc. la superficie de los vanos no será inferior a 1/5 de la superficie de los pisos respectivos, sin que pueda exceder la profundidad de logias, pórticos, galerías, etcétera a la altura de los mismos.

Si la profundidad de los mismos es superior a la altura, se incrementará el área de las ventanas en un 20% por cada metro lineal que sobrepase la dimensión de la altura.-

Además se podrá realizar la ventilación e iluminación, por medio de puertas vidriadas, con dos hojas mínimas de ancho no menor a 0,70 metros cada una y con 75% de área vidriada.

La superficie será equivalente a dos veces y media la superficie de la ventana que correspondiera.- Las puertas serán consideradas como elementos de iluminación o aireación.

Artículo 22o.- Todas las ventanas deberán ser móviles, por lo menos, en un 50% de la superficie mínima.-

Artículo 27o.- ESCALONES.- Las escaleras deberán tener sus escalones con huellas y contrahuellas determinadas por la fórmula de Blondell: $2 "a" + "b" = 0,64$ metros, en que "a" es la altura de cada escalón y "b" la huella sin tomar el vuelo o saliente.-

Los escalones no podrán sobrepasar las siguientes alturas:

a) Vivienda unifamiliar: "a" máximo de 0,17 metros pudiéndose compensar científicamente las huellas "b".-

b) Viviendas colectivas sin ascensor: "a" máximo de 0,17 metros pudiéndose compensar científicamente en escaleras circulares, curvas o poligonales.-

Cuando los tramos de las escaleras sean rectos en todo el trazado, queda prohibida la compensación de las huellas.-

• Viviendas colectivas con ascensor: "a" máximo de 0,185 metros pudiéndose compensar científicamente las huellas.-

Artículo 29o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

ANCHO MÍNIMO.- El ancho mínimo de las escaleras serán los siguientes:

a) Vivienda unifamiliar:- Escaleras de circulación interior de la vivienda 0,80m, al exterior 1m. Si se trata del único acceso a la vivienda 1,20 metros.-

b) Viviendas colectivas o de apartamentos:

11. Con ascensor : 1 metro

12. Sin ascensor sirviendo hasta seis apartamentos : 1,20 metros y a más de seis apartamentos 1,40 metros.-

Artículo 32o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

ILUMINACION.- La luz para escalera estará determinada de acuerdo a las siguientes normas: a) Viviendas unifamiliares: bastará que la escalera esté en contacto con un ambiente bien iluminado.-

b) Viviendas colectivas o apartamentos: La iluminación de la escalera deberá ser directa de patio, patiecillos, jardines, etc., por intermedio de ventanas con superficie no menor de 1/10 del desarrollo superficial de la escalera y por planta.-

c) La luz cenital será permitida en escalera hasta tres plantas en viviendas colectivas o apartamentos, cuando el ojo libre de la misma tenga una superficie no menor de 2m² y el ancho no inferior a 0,70 metros.- La superficie iluminante tendrá una superficie mínima de 2 m².-

Artículo 35o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

a) Los edificios que se construyan total o parcialmente, separados de las medianeras o divisorias, deberán distar de éstas por lo menos 1,50 metros.-

Si existieran ordenanzas de retiros de las medianeras laterales, bilaterales, y posteriores, la separación deberá ajustarse a lo que en ella se disponga.-

b) Muros de cercos divisorios de propiedades.-

Estos muros quedarán emplazados en el terreno del interesado y tendrán un espesor mínimo entre 0.12m. a 0,15 metros (sin revoque) y la altura mínima será de 1,80 metros tomados del nivel mas alto de los terrenos .-

c) En edificios colectivos o apartamentos deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

1) Muros divisorios de las unidades: serán macizos de 0,20 metros de espesor mínimo construidos con ladrillos sin huecos.-

2) Entrepisos construidos con losas de hormigón armado, bovedillas, losas huecas o similares, espesor mínimo 0,20 metros (losa, contrapiso, y piso).-

Los entrepisos deberán asegurar una perfecta aislación acústica debiéndose utilizar a tal fin materiales adecuados y cuyo ensayo oficial posea aislación acústica no inferior a 45 decibeles.-

Dichos materiales deberán tener aprobación previa de la Intendencia Municipal.-

Artículo 39o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

Del Literal "A"

Los planos, planillas, memorias, indicados en los numerales 3, 4 y 5 de los Apartados "A" y "B" y los del Apartado "C" y "D" del Artículo 37o., deberán ajustarse a las condiciones generales que a continuación se expresan:

A) PLANOS DE UBICACIÓN DEL TERRENO Y DE LAS CONSTRUCCIONES

Dichos planos se presentarán de la siguiente forma:

1) Plano de ubicación del terreno dentro de la Manzana, Quinta o Chacra, indicando las dimensiones del terreno de acuerdo a los títulos de propiedad a escala 1/1000, orientación, números oficiales y nombres de las calles frentistas y laterales, distancia como mínimo a una de las esquinas de la Manzana, Quinta o Chacra.

2) Plano de Ubicación de las construcciones dentro del terreno expresado,

a escala mínima de 1/250, indicando sus perímetros perfectamente acotados, su posición con relación a las medianeras y líneas de edificación.- Se indicará la distancia de la puerta o puertas de acceso al edificio a uno de los ejes medianeros, a efectos de la determinación del Número o Números que correspondan al Edificio.-

Se expresarán por planta con que cuenta el edificio.- Estas plantas deberán mantener la misma orientación que la planta de ubicación del terreno.-

3) Las escalas expresadas en los incisos 1 y 2 en casos de terrenos y/o edificaciones de gran magnitud, podrán ser reducidas hasta 1/2500 y 1/500 respectivamente.-

4) Las construcciones se expresarán de acuerdo al detalle y formas siguientes:

a) Obras nuevas, tendrán su expresión con bordes de trazo continuo y la superficie interior llena.-

b) Construcciones existentes, tendrán su expresión con bordes de trazo continuo y la superficie interior sin llenar.

c) Construcciones a demoler, tendrán sus bordes con trazo discontinuo y su interior con rayas finas a 45 grados y separación de 3 mm. como máximo.

d) Las áreas de construcciones existentes que se reforman o remodelan, tendrán sus bordes con trazo continuo y su interior con rayas finas horizontales con una separación de 1 mm.-

e) Las áreas de construcciones de guarda – coches, porches abiertos total o parcialmente, galerías o similares, tendrán sus bordes con trazo continuo y su interior con rayas de trazo fino verticales con una separación de 1 mm.-

f) Los volados, aleros o similares serán indicados con sus límites en las líneas discontinuas.-

5) Se deberá indicar en el plano de ubicación los siguientes datos:

a) Número de Manzana, Quinta o Chacra.-

b) Número de padrón o padrones.-

c) Sección Judicial

d) Número de carpeta Catastral.-

e) Indicación si es planta urbana, suburbana y localidad.-

f) Área de terreno o terrenos.-

g) Áreas edificadas a demoler, reconstruir o remodelar, áreas a edificar de guarda – coches, porches, galerías, volados y construcciones nuevas.-

h) Área de volados o cuerpos salientes de la línea de edificación.-

i) Categoría y aforo de las obras de acuerdo a las normas que establece esta ordenanza.-

B) PLANO DE FACHADAS.- Se realizarán a escala 1/50 debidamente acotados y con los niveles referidos al cero (o) de la vereda y presentando un perfil que permita apreciar con exactitud las salientes sobre la vía pública.- Se deberán especificar los materiales a utilizarse en la fachada.-

En caso de obras de grandes dimensiones la escala podrá ser reducida hasta 1/100.-

Para la determinación de niveles y alturas reglamentarias el Técnico deberá solicitar en Dirección de Planeamiento Urbano la rectificación de la línea de edificación, niveles, cotas y alturas correspondientes.-

C) PLANOS DE PLANTAS Y CORTES.- Se ejecutarán a escala de 1/50 debidamente acotados total y parcialmente, indicándose en cada local el destino del mismo y tipo de pisos a construir.- Las aberturas estarán perfectamente numeradas al efecto del control del área en las planillas respectivas.- Además en las plantas se debe indicar conjuntamente con la numeración, las dimensiones de las ventanas y ventanales de iluminación y ventilación.-

Los cortes serán como mínimo dos, uno longitudinal y otro transversal.-

En caso de obras de gran magnitud con dimensiones importantes, las plantas y cortes podrán ser presentados a escalas hasta 1/100.-

En casos especiales se podrá llegar hasta 1/200 con la autorización de la Dirección de Edificaciones.-

Los planos de regularización de obras ejecutadas con anterioridad al año 1950, se podrán realizar en escala mínima 1/100.-

La expresión gráfica en todos los casos será:

a) MUROS NUEVOS Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior lleno con tono fuerte.-

b) MUROS NUEVOS SIN SER CORTADOS Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo fino y su interior sin llenar.-

c) MUROS EXISTENTES: Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior sin llenar.-

d) MUROS A DEMOLER: Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior rayado fino a 45 grados, con separación máxima de 3 mm.-

D) PLANOS DE INSTALACIÓN SANITARIA

Se ejecutarán a escala mínima de 1/100 de acuerdo a las disposiciones vigentes y Normas Técnicas UNIT, presentándose la planta o plantas y dos cortes debidamente acotados relacionados a un plano de comparación.-

En los edificios de una sola planta no serán exigidos los cortes totales, debiéndose indicar en los cortes las cotas del zampeado de cámaras, cañerías, sifones y altura de ventilación y cañerías pluviales referidas al nivel del piso.-

E) PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se confeccionarán los planos de planta a escala mínima de 1/100 con la simbología establecida por UTE y Normas Técnicas UNIT.- En casos de obras de gran magnitud la escala podrá ser modificada de acuerdo a las normas del inciso c).-

Se indicará en el plano posición de aberturas y su forma de abrir, así como todos los artefactos sanitarios.-

F) PLANOS DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO O METÁLICOS.-

Los planos de estructura serán los presentados a escala mínima de 1/100.-

En caso de obras de gran magnitud la escala podrá ser modificada de acuerdo a las normas del inciso c).-

Según se trate de estructuras mixtas o completas regirán las siguientes condiciones:

1. Estructuras Mixtas: Se marcarán los muros de apoyo, losas y vigas correspondientes.- Se indicará en las losas la sobrecarga que se ha tenido en cuenta para el cálculo.-

2. Estructuras Completas: Se confeccionarán en un todo de acuerdo a las Normas Técnicas UNIT sobre la materia, indicándose pilares, bases, vigas y losas por planta, con las numeraciones correspondientes.-

Se indicarán en las losas las sobrecargas que se ha tomado para el cálculo.- En caso que la estructura tenga sectores de importancia, se presentarán detalles de los mismos a escala mínima de 1/25.-

G) PLANILLAS DE CARPINTERÍA, HERRERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA Y/O PLÁSTICA.-

Se ejecutarán dichas planillas a escala mínima de 1/50 debidamente acotadas, indicándose claramente las partes móviles, detalles constructivos, materiales a utilizar, secciones de los mismos, herrajes, etcétera.-

H) PLANOS DE DETALLES.-

Si los hubiese se presentarán a la escala que el Técnico actuante considere conveniente para la construcción e interpretación de las obras.-

I) MEMORIA DESCRIPTIVA.-

La memoria descriptiva de la obra deberá ser completa, con detalles generales y particulares de materiales a utilizar o utilizados en obra (obras nuevas, reformas o regularizaciones).- Descripción clara y detallada de tipos de pisos, revestimientos, sistemas constructivos, cimentaciones, techos, artefactos sanitarios, instalaciones, tipos de carpintería, herrería, carpintería metálica, y/o plástica, tipos de pinturas, vidrios y demás detalles.-

J) LAS CARÁTULAS DE LAS CARPETAS DEBERÁN EXPRESAR LOS SIGUIENTES DATOS:

Destino, propietario, contratista o empresario de obra con su categoría, técnico, descripción de tipo de obra, número del recibo de Contribución Inmobiliaria, área del terreno, área edificada por planta, número de Carpeta Catastral, categoría de la obra, tasación, manzana, quinta o chacra, Padrón, Sección Judicial, dirección y fecha.- Se dejará lugar para indicar número de permiso.-

Presentada la solicitud de permiso en las carpetas números 1 y 2 y carpetas que se presenten para su certificación y demás recaudos pertinentes en la Dirección de Edificaciones, se deberá realizar la información y trámite que se detallan:

K) 1) DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES.- Le corresponderá:

a) Inspeccionar los planos y elementos constructivos del proyecto.-

- b) Aprobación de los mismos si se encuentran dentro de las normas vigentes.-
- c) Liquidación de los derechos a cobrar de acuerdo a la tasación, según categoría y tipo de obra.- Realizará además las exoneraciones de derechos que determina esta Ordenanza u otras que así lo establezcan en forma particular.-
- d) Contralor de las estructuras.-
- e) Determinación del número o números que correspondan a la entrada o entradas del edificio.-
- f) Realizar las inspecciones de obras e instalación sanitaria.-
- g) Expedir las certificaciones necesarias para las conexiones de agua y de cloacas para ser presentadas ante las oficinas de OSE.-
- h) Realizar la inspección final de la obra y expedir los certificados de Habilitación pertinentes.-
- i) Efectuar mensualmente los comunicados a la oficina Departamental de Catastro con la nómina de las obras habilitadas, detallando No. de permiso, fecha de habilitación, metrajes aprobados, modificaciones que se hubiesen realizado con relación al proyecto original y toda información que pueda ser útil a la función de dicha repartición del Estado.-
- j) Realizar el contralor de las obras que se ejecuten en las plantas urbanas y suburbanas del departamento.- Cuando las mismas carezcan del Permiso Municipal, la Dirección elevará la denuncia detallada al Intendente Municipal, indicando además la o las sanciones que correspondan de acuerdo a la infracción cometida .-
- k) Esta Dirección será la encargada de llamar a inscripción de los interesados en dar la prueba de suficiencia para Contratista o Empresario de obras.-
- l) Llevará los Registros de técnicos y de Contratistas o Empresarios de Obras.
- m) Determinar el monto de las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en la Sección "B", apartado general 3o.-

2) DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.- Le corresponderá :

- a) Proceder a dar líneas y niveles para la construcción.-
- b) Contralor de los planos en relación a retiros, áreas "non edificandi", zonificación (Zoning) y demás tópicos relacionados con la planificación urbana.-
- c) Contralor de las alturas reglamentarias de los edificios de acuerdo a las normas vigentes.-
- d) Recibir e informar las solicitudes de alturas de los edificios de acuerdo a las ordenanzas vigentes en la materia, en los formularios expresamente impresos por la Intendencia Municipal.-
- e) Efectuar el contralor en plantas urbanas y suburbanas del Departamento, de las obras en construcción a efectos de constatar infracciones sobre retiros, áreas "non edificandi", zonificación, alturas y todo lo relacionado con la planificación.-

En zona rural controlará el cumplimiento de los retiros legales establecidos en rutas y caminos Departamentales, así como en caminos vecinales.-

Elevará las denuncias detalladas al Intendente Municipal, indicando además las sanciones que correspondan.-

3) En todos los casos se deberá realizar el control de los planos y expedir el expediente de Construcción sobre los tópicos que anteceden (incisos 1 y 2)

dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días, salvo que se tratara de proyectos que merezcan estudios especiales, en cuyo caso plazo será de 6 (seis) días.-

Una vez aprobados los planos en todos sus aspectos y previo pago por parte del interesado de los derechos que correspondan, así como reposiciones y timbres, la Dirección de Edificaciones otorgará el permiso solicitado, expidiendo al gestionante CC la Carpeta No. 2 que pertenece al propietario y demás Carpetas presentadas para la certificación del permiso.-

La carpeta No. 1 quedará en el Expediente para proceder por parte de la Dirección de Edificaciones al contralor de las obras autorizadas y demás inspecciones pertinentes.-

Una vez terminada la obra se procederá a la habilitación de la misma, expidiéndose los certificados correspondientes, pasando luego el expediente el ARCHIVO de la Dirección de Edificaciones, previa la comunicación a la oficina Departamental de Catastro y dentro y dentro de los términos indicados en el inciso i) del Apartado 1) de este Artículo.-

Artículo 46o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987)

REGISTRO DE CONTRATISTA O EMPRESARIO DE OBRA.- Para validez de la firma que dispone el Artículo 40º, los Contratistas o Empresarios de Obra, deberán estar inscriptos en el Registro de Contratista o Empresarios de Obras que llevará la Dirección de Edificaciones.-

Los Contratistas o Empresarios de obras estarán agrupados en dos categorías a saber:

a) Primera Categoría.-

Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar cualquier tipo de construcción.-

b) Segunda Categoría.-

Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar construcciones de una sola planta con estructura mixta simple, reformas que no modifiquen la estructura existente y cualquier arreglo interior.-

Para el mantenimiento de la inscripción en el Registro que lleva la Dirección de Edificaciones, todos los años antes del 30 de Junio, los Contratistas o Empresarios de Obras, deberán presentar a dicha Dirección los Contratistas o Empresarios de Obras, deberán presentar a dicha Dirección los certificados que acrediten encontrarse en estado normal con la D.G.S.S. en relación a su empresa.

La firma será obligatoria a partir del momento que comienzan las obras, cuando está definido el contratista, siendo responsabilidad del técnico actuante, la concreción de este acto.-

Artículo 58o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987)

Literal "d"

EXONERACIONES.- Quedarán exoneradas de los derechos que establece esta Ordenanza, así como de timbres y reposiciones municipales, los siguientes tipos de construcciones:

- a) Viviendas de Categoría 3A.- Siendo única propiedad debidamente justificada.-
- b) Viviendas de Categoría 3A.- Que se ejecuten acorde a los planos modelos que suministra la Dirección de Edificaciones, y que la construcción queda bajo la dirección técnica de dicha repartición .-
- c) Las nuevas edificaciones industriales y/o ampliaciones de las mismas, de acuerdo a las normas establecidas sobre el particular.-
- d) Todas las obras públicas programadas por organismos estatales o por particulares (Técnicos o empresas) por medio de licitación pública. Sin perjuicio de lo anterior, tienen la obligación de presentar los planos y realizar los trámites pertinentes, dentro de las normas establecidas por esta Ordenanza.-
- e)- Todas aquellas obras que por Ordenanzas especiales establezcan exoneraciones parciales o totales.-
- f)- Las regularizaciones de obras ejecutadas con anterioridad al año 1950 y las realizadas en la zona Rural del Ejido de Paysandú con anterioridad al año 1972.-

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Sala de la Comisión, de la Junta Departamental, en Paysandú, a dieciséis de julio de dos mil doce.-

RAMÓN APPRATTO. WALTER DUARTE. JORGE BARTABURU.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 6651/2012.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza de Construcción e Higiene de la Vivienda – Decreto Departamental número 8289/1978 y modificativos: 558/1987, 592, 905, 909, 4259/2002 y 5509/2007, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0335/2010 del Ejecutivo Departamental, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 5o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).**

SUPERFICIE MINIMA.- La superficie mínima de los patios, patiecillos y pozos de aire y luz a que se refiere el Artículo anterior, aplicando la letra “S” para indicar la superficie mínima, la letra “L” para indicar lado mínimo y la letra “a” para indicar la altura tomada desde el piso más bajo a ventilar e iluminar, hasta el pretil inclusive, se determinan por las siguientes fórmulas:

div) **PATIOS PRINCIPALES:** $S = 2a$, $L = h/10 + 2.00$ metros.

dv) **PATIOS SECUNDARIOS:** $S = 1,5a$, $L = h/10 + 1.50$ metros.

dvi) **PATIECILLOS:** $S = 0,75a$, $L = h/10 + 1.50$ metros.

dvii) **POZOS DE AIRE Y LUZ:** $S = a/2$, $L = h/20 + 1.20$ metros.

Artículo 6o.- DETERMINACIÓN DE LA ALTURA “h”.- Para determinar la altura “h” de los cuatro tipos de patios a que se refiere el Artículo anterior, según se encuentre adyacente a paredes medianeras o independientes de las mismas, se procederá de la siguiente manera:

- **PATIOS ADYACENTES A PAREDES MEDIANERAS.-** Se aplicará la fórmula correspondiente, tomando como altura “h” la del lado de mayor altura, excluida la medianera.
- **PATIOS INDEPENDIENTES DE LAS MEDIANERAS.-** Para los casos en que los lados del patio sean de diferentes alturas, se aplicará la fórmula correspondiente, tomando la altura “h” como el promedio de las dos alturas mayores, siempre que el lado de mayor altura sea inferior en su longitud a la mitad del perímetro del patio.-

En caso contrario, se tomará para la altura “a”, la altura del lado más alto.-

Artículo 13o.- Los patios principales no podrán tener piso a un nivel menor de un metro por debajo del antepecho de la ventana, aceptándose una tolerancia en menos de hasta un 30%.

Artículo 14o.- Los locales habitables deberán tener las siguientes dimensiones mínimas:

h) Locales de habitación, comedor, lugar de estar, recibo, escritorio, dormitorio y similares:

i) Superficie no menor de 10 m². (diez metros cuadrados).

2- Lado mínimo no inferior 2.40 metros.

j) Dormitorios secundarios (cuando la vivienda tiene más de uno):

1- Superficie no menor de 7.00 m².

2- Lado mínimo no inferior a 2.40 metros.

k) Dormitorio de servicio, office (antecocina):

1- Superficie no menor a 7 m².

2- Lado mínimo no inferior a 2.00 metros.

l) La altura mínima de todos los locales indicados en los incisos a), b) y c), no podrá ser menor a 2.40 metros.

Si los locales tienen techos inclinados, la altura se tomará en el medio de la pendiente y no podrá ser menor a 2,00 metros en su parte más baja.

m) Locales secundarios. paliers, corredores, pasajes interiores de la vivienda, guarda coches y en general todos los locales transitables de carácter secundario y locales como

despensa, depósitos pequeños de vivienda y similares, la altura no podrá ser menor de 2.20 metros.

n) Los vestidores con superficie mayor a 7m² y 1,80m de lado máximo tendrán las mismas exigencias de ventilación e iluminación como una habitación de servicio.

Artículo 15o.- COCINA.- La cocina será obligatoria en toda casa-habitación, debiendo tener las siguientes dimensiones mínimas: superficie mínima de 5 m²., lado mínimo no inferior a 1.60 metros y la altura no menor de 2.40 metros a excepción sobre mesada que puede ser de 2,20m.

En caso de edificios de más de una planta, la altura puede ser de 2.20 metros.-

Cuando la cocina se programe como un ambiente único con la habitación adyacente (office-antecocina-comedor), la superficie mínima no podrá ser menor a 4 m², manteniéndose las demás dimensiones mínimas.

Artículo 17o.- (Modificado anteriormente por Decretos Nos. 592 y 905/2002).

CUARTOS DE BAÑOS.- Los cuartos de baño son obligatorios en toda casa-habitación o apartamentos, debiendo reunir las siguientes condiciones:

a) **BAÑO PRINCIPAL:** El cuarto de baño será obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, duchas, inodoro pedestal, bidé o sistema sustitutivo de higienización y sus dimensiones mínimas serán de 2,40 m² de superficie con 1,20 m de lado y 2,20 m de altura. Cuando se separe la ducha o un artefacto en un apéndice del local, se admitirá una superficie mínima de 1,90 m² con exclusión de la superficie correspondiente a dicho apéndice. Si en lugar de ducha se coloca bañera, el área mínima se elevará a 3 m² y el lado mínimo a 1.40 m.

b) **BAÑO AUXILIAR:** Además del baño principal podrá admitirse otro u otros baños auxiliares, cuyas dimensiones mínimas serán: 1,50m X 0,90m de lado X 2,20 m. de altura.

c) **BAÑO DIFERENCIADO:** El baño principal podrá organizarse separando los aparatos en locales contiguos o anexos y el área neta del conjunto no será inferior a lo exigible en el literal A.- A) Cuando se ubiquen dos aparatos juntos (sea inodoro, bidé, lavabo, ducha) el local tendrá dimensiones mínimas de un metro con veinte centímetros de lado; B) Cuando se ubique un solo aparato separado, el local tendrá medidas mínimas de ochenta centímetros por un metro con veinte centímetros, salvo la ducha, que podrá admitirse en ochenta centímetros por ochenta centímetros; C) Cuando se ubique bañera, el lado mínimo será de un metro con cuarenta centímetros. Estos locales deberán tener vanos propios de ventilación, o en su defecto, estarán separados entre sí por tabiques que dejen libres contra el techo un vano de las siguientes dimensiones mínimas: área de doce decímetros cuadrados y altura de quince centímetros.

d) **VENTILACIÓN DE BAÑOS:** En los baños no se exige iluminación natural siendo obligatoria su ventilación por vano directo a espacio libre o por ducto. En el caso de vano tendrán una ventana de 20 decímetros cuadrados, como mínimo, totalmente movable. En el caso de ventilación por ducto, éste se ajustará a lo establecido en el artículo No. 19. Es obligatoria una ventilación permanente o por extracción forzada en cualquier caso, de un decímetro cuadrado, para prevenir evacuación de gases de combustión, ubicado en la zona próxima al techo.

Artículo 18o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 592/2002).

Los edificios destinados total o parcialmente a escritorios, consultorios o similares, deberán tener servicios higiénicos a razón de uno en cada unidad locativa, o agrupados en baterías una por cada piso como mínimo.

Los servicios antes indicados deberán contar como mínimo con:

k) **INDIVIDUALES.-** Lavatorio, inodoro pedestal y bidé o sistema sustitutivo de higienización.

l) **BATERIAS.-** Las baterías serán:

m) **Baterías destinadas para sexo masculino:** contarán con un lavatorio cada tres unidades locativas, un inodoro pedestal, un bidé o sistema sustitutivo de higienización, cada 4 unidades locativas y un mingitorio cada seis unidades locativas.

En caso de programarse mingitorio continuo de tipo reguera, se contabilizará 40 centímetros lineales por cada unidad locativa. En caso que la determinación de los valores antes indicados de cantidades fraccionadas, se tomará la unidad inmediata superior.-

n) **Batería destinada para el sexo femenino:** contarán con un lavatorio cada tres unidades locativas, un inodoro pedestal, un bidé cada 3 unidades locativas o sistema sustitutivo de higienización.

o) **ÁREAS MÍNIMAS.-** Serán:

p) **INDIVIDUALES.-** En los servicios con duchero el área mínima será de 3 m². con lado mínimo de 1.20 metros.

Sin duchero el área será de 2 m². y lado mínimo de 1.20 metros.

La ventilación será de acuerdo a los Artículos 20o y 21o.

q) **BATERIAS.-** Los inodoros pedestal irán en locales individuales con dimensiones mínimas de 0.80 metros por 1.40 metros. Cuando se incluya bidé las dimensiones mínimas serán de 1.20 metros por 1.40 metros.

Los lavatorios y mingitorios podrán ubicarse en local común vinculados al sector de inodoros, a tal efecto se tendrá como área mínima 1.40 m². por cada lavatorio y 1 m². por cada mingitorio que corresponda.

r) La altura mínima será de 2.40 metros y en caso de techos inclinados, se regirán por el inciso d) del Artículo 14o.

s) Los revestimientos de los paramentos se regirán de acuerdo al inciso d) del Artículo 17o.

t) **VENTILACIÓN.-** Estos locales deberán ser ventilados directamente en el sector de inodoros en cada una de las unidades, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20o. y 21o. en su defecto los tabiques que dividen en dichas unidades estarán separados del techo 0.30 metros como mínimo. El área de las ventanas será equivalente al área establecida para baños multiplicada por el número de divisiones programadas. En el sector lavatorio el área de ventana será equivalente al área establecida para baños, tomando una unidad por cada tres lavatorios.

En el sector mingitorio las ventanas se regularán a razón de una unidad cada tres mingitorios y en el caso de mingitorios continuos o reguera, se tomará una unidad por cada 1.50 metros de reguera.

Artículo 19o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

Los locales de habitación, escritorios, comedores, lugares de estar, halls, dormitorios y similares deberán recibir aire y luz directamente de patios, jardines u otros espacios libres por medio de ventanas, cuya superficie libre no será inferior a 1/10 del área a los pisos que se sirven y 1/20 para ventilación.

Si reciben aire y luz a través de logias, pórticos, galerías, etc. la superficie de los vanos no será inferior a 1/5 de la superficie de los pisos respectivos, sin que pueda exceder la profundidad de logias, pórticos, galerías, etcétera a la altura de los mismos.

Si la profundidad de los mismos es superior a la altura, se incrementará el área de las ventanas en un 20% por cada metro lineal que sobrepase la dimensión de la altura.

Además se podrá realizar la ventilación e iluminación, por medio de puertas vidrieras, con dos hojas mínimas de ancho no menor a 0,70 metros cada una y con 75% de área vidriada.

La superficie será equivalente a dos veces y media la superficie de la ventana que correspondiera.- Las puertas serán consideradas como elementos de iluminación o aireación.

Artículo 22o.- Todas las ventanas deberán ser móviles, por lo menos, en un 50% de la superficie mínima.-

Artículo 27o.- ESCALONES.- Las escaleras deberán tener sus escalones con huellas y contrahuellas determinadas por la fórmula de Blondell: $2 "a" + "b" = 0,64$ metros, en que "a" es la altura de cada escalón y "b" la huella sin tomar el vuelo o saliente.

Los escalones no podrán sobrepasar las siguientes alturas:

a) Vivienda unifamiliar: "a" máximo de 0,17 metros pudiéndose compensar científicamente las huellas "b".

b) Viviendas colectivas sin ascensor: "a" máximo de 0,17 metros pudiéndose compensar científicamente en escaleras circulares, curvas o poligonales.

Cuando los tramos de las escaleras sean rectos en todo el trazado, queda prohibida la compensación de las huellas.

c) Viviendas colectivas con ascensor: "a" máximo de 0,185 metros pudiéndose compensar científicamente las huellas.-

Artículo 29o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

ANCHO MÍNIMO.- El ancho mínimo de las escaleras serán los siguientes:

a) Vivienda unifamiliar:- Escaleras de circulación interior de la vivienda 0,80m, al exterior 1m.

Si se trata del único acceso a la vivienda 1,20 metros.-

b) Viviendas colectivas o de apartamentos:

13. Con ascensor : 1 metro

14. Sin ascensor sirviendo hasta seis apartamentos : 1,20 metros y a más de seis apartamentos 1,40 metros.-

Artículo 32o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

ILUMINACION.- La luz para escalera estará determinada de acuerdo a las siguientes normas: a) Viviendas unifamiliares: bastará que la escalera esté en contacto con un ambiente bien iluminado.-

b) Viviendas colectivas o apartamentos: La iluminación de la escalera deberá ser directa de patio, patiecillos, jardines, etc., por intermedio de ventanas con superficie no menor de 1/10 del desarrollo superficial de la escalera y por planta.-

c) La luz cenital será permitida en escalera hasta tres plantas en viviendas colectivas o apartamentos, cuando el ojo libre de la misma tenga una superficie no menor de 2m² y el ancho no inferior a 0,70 metros.- La superficie iluminante tendrá una superficie mínima de 2 m².

Artículo 35o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

a) Los edificios que se construyan total o parcialmente, separados de las medianeras o divisorias, deberán distar de éstas por lo menos 1,50 metros.

Si existieran ordenanzas de retiros de las medianeras laterales, bilaterales, y posteriores, la separación deberá ajustarse a lo que en ella se disponga.

b) Muros de cercos divisorios de propiedades.

Estos muros quedarán emplazados en el terreno del interesado y tendrán un espesor mínimo entre 0.12m. a 0,15 metros (sin revoque) y la altura mínima será de 1,80 metros tomados del nivel mas alto de los terrenos .

c) En edificios colectivos o apartamentos deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

1) Muros divisorios de las unidades: serán macizos de 0,20 metros de espesor mínimo contruoidos con ladrillos sin huecos.

2) Entrepisos contruoidos con losas de hormigón armado, bovedillas, losas huecas o similares, espesor mínimo 0,20 metros (losa, contrapiso, y piso).

Los entrepisos deberán asegurar una perfecta aislación acústica debiéndose utilizar a tal fin materiales adecuados y cuyo ensayo oficial posea aislación acústica no inferior a 45 decibeles.

Dichos materiales deberán tener aprobación previa de la Intendencia Departamental.

Artículo 39o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987).

Del Literal "A"

Los planos, planillas, memorias, indicados en los numerales 3, 4 y 5 de los apartados "A" y "B" y los del apartado "C" y "D" del Artículo 37o., deberán ajustarse a las condiciones generales que a continuación se expresan:

A) PLANOS DE UBICACIÓN DEL TERRENO Y DE LAS CONSTRUCCIONES

Dichos planos se presentarán de la siguiente forma:

3) Plano de ubicación del terreno dentro de la Manzana, Quinta o Chacra, indicando las dimensiones del terreno de acuerdo a los títulos de propiedad a escala 1/1000, orientación, números oficiales y nombres de las calles frentistas y laterales, distancia como mínimo a una de las esquinas de la Manzana, Quinta o Chacra.

4) Plano de Ubicación de las construcciones dentro del terreno expresado, a escala mínima de 1/250, indicando sus perímetros perfectamente acotados, su posición con relación a las medianeras y líneas de edificación.- Se indicará la distancia de la puerta o puertas de acceso al edificio a uno de los ejes medianeros, a efectos de la determinación del Número o Números que correspondan al Edificio.

Se expresarán por planta con que cuenta el edificio.- Estas plantas deberán mantener la misma orientación que la planta de ubicación del terreno.

3) Las escalas expresadas en los incisos 1 y 2 en casos de terrenos y/o edificaciones de gran magnitud, podrán ser reducidas hasta 1/2500 y 1/500 respectivamente.

4) Las construcciones se expresarán de acuerdo al detalle y formas siguientes:

a) Obras nuevas, tendrán su expresión con bordes de trazo continuo y la superficie interior llena.

b) Construcciones existentes, tendrán su expresión con bordes de trazo continuo y la superficie interior sin llenar.

c) Construcciones a demoler, tendrán sus bordes con trazo discontinuo y su interior con rayas finas a 45 grados y separación de 3 mm. como máximo.

d) Las áreas de construcciones existentes que se reforman o remodelan, tendrán sus bordes con trazo continuo y su interior con rayas finas horizontales con una separación de 1 mm.

e) Las áreas de construcciones de guarda – coches, porches abiertos total o parcialmente, galerías o similares, tendrán sus bordes con trazo continuo y su interior con rayas de trazo fino verticales con una separación de 1 mm.

- f) Los volados, aleros o similares serán indicados con sus límites en las líneas discontinuas.
- 5) Se deberá indicar en el plano de ubicación los siguientes datos:
 - j) Número de Manzana, Quinta o Chacra.
 - k) Número de padrón o padrones.
 - l) Sección Judicial.
 - m) Número de carpeta Catastral.
 - n) Indicación si es planta urbana, suburbana y localidad.
 - o) Área de terreno o terrenos.
 - p) Áreas edificadas a demoler, reconstruir o remodelar, áreas a edificar de guarda – coches, porches, galerías, volados y construcciones nuevas.
 - q) Área de volados o cuerpos salientes de la línea de edificación.
 - r) Categoría y aforo de las obras de acuerdo a las normas que establece esta ordenanza.

B) PLANO DE FACHADAS.- Se realizarán a escala 1/50 debidamente acotados y con los niveles referidos al cero (0) de la vereda y presentando un perfil que permita apreciar con exactitud las salientes sobre la vía pública.- Se deberán especificar los materiales a utilizarse en la fachada.- En caso de obras de grandes dimensiones la escala podrá ser reducida hasta 1/100.-

Para la determinación de niveles y alturas reglamentarias el Técnico deberá solicitar en Dirección de Planeamiento Urbano la rectificación de la línea de edificación, niveles, cotas y alturas correspondientes.

C) PLANOS DE PLANTAS Y CORTES.- Se ejecutarán a escala de 1/50 debidamente acotados total y parcialmente, indicándose en cada local el destino del mismo y tipo de pisos a construir.- Las aberturas estarán perfectamente numeradas al efecto del control del área en las planillas respectivas. Además en las plantas se debe indicar conjuntamente con la numeración, las dimensiones de las ventanas y ventanales de iluminación y ventilación.

Los cortes serán como mínimo dos, uno longitudinal y otro transversal.

En caso de obras de gran magnitud con dimensiones importantes, las plantas y cortes podrán ser presentados a escalas hasta 1/100.

En casos especiales se podrá llegar hasta 1/200 con la autorización de la Dirección de Edificaciones.

Los planos de regularización de obras ejecutadas con anterioridad al año 1950, se podrán realizar en escala mínima 1/100.

La expresión gráfica en todos los casos será:

a) **MUROS NUEVOS:** Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior lleno con tono fuerte.

b) **MUROS NUEVOS SIN SER CORTADOS:** Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo fino y su interior sin llenar.

c) **MUROS EXISTENTES:** Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior sin llenar.-

d) **MUROS A DEMOLER:** Dos líneas limitativas del ancho del muro con trazo continuo y su interior rayado fino a 45 grados, con separación máxima de 3 mm.-

D) PLANOS DE INSTALACIÓN SANITARIA

Se ejecutarán a escala mínima de 1/100 de acuerdo a las disposiciones vigentes y Normas Técnicas UNIT, presentándose la planta o plantas y dos cortes debidamente acotados relacionados a un plano de comparación.- En los edificios de una sola planta no serán exigidos los cortes totales, debiéndose indicar en los cortes las cotas del zampeado de cámaras, cañerías, sifones y altura de ventilación y cañerías pluviales referidas al nivel del piso.

E) PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se confeccionarán los planos de planta a escala mínima de 1/100 con la simbología establecida por UTE y Normas Técnicas UNIT.- En casos de obras de gran magnitud la escala podrá ser modificada de acuerdo a las normas del inciso c).

Se indicará en el plano posición de aberturas y su forma de abrir, así como todos los artefactos sanitarios.

F) PLANOS DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO O METÁLICOS.-

Los planos de estructura serán los presentados a escala mínima de 1/100.

En caso de obras de gran magnitud la escala podrá ser modificada de acuerdo a las normas del inciso c).

Según se trate de estructuras mixtas o completas regirán las siguientes condiciones:

1. Estructuras Mixtas: Se marcarán los muros de apoyo, losas y vigas correspondientes. Se indicará en las losas la sobrecarga que se ha tenido en cuenta para el cálculo.

2. Estructuras Completas: Se confeccionarán en un todo de acuerdo a las Normas Técnicas UNIT sobre la materia, indicándose pilares, bases, vigas y losas por planta, con las numeraciones correspondientes.

Se indicarán en las losas las sobrecargas que se ha tomado para el cálculo.- En caso que la estructura tenga sectores de importancia, se presentarán detalles de los mismos a escala mínima de 1/25.

G) PLANILLAS DE CARPINTERÍA, HERRERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA Y/O PLÁSTICA.

Se ejecutarán dichas planillas a escala mínima de 1/50 debidamente acotadas, indicándose claramente las partes móviles, detalles constructivos, materiales a utilizar, secciones de los mismos, herrajes, etc.

H) PLANOS DE DETALLES.-

Si los hubiese se presentarán a la escala que el Técnico actuante considere conveniente para la construcción e interpretación de las obras.

I) MEMORIA DESCRIPTIVA.-

La memoria descriptiva de la obra deberá ser completa, con detalles generales y particulares de materiales a utilizar o utilizados en obra (obras nuevas, reformas o regularizaciones).- Descripción clara y detallada de tipos de pisos, revestimientos, sistemas constructivos, cimentaciones, techos, artefactos sanitarios, instalaciones, tipos de carpintería, herrería, carpintería metálica, y/o plástica, tipos de pinturas, vidrios y demás detalles.

J) LAS CARÁTULAS DE LAS CARPETAS DEBERÁN EXPRESAR LOS SIGUIENTES DATOS:

Destino, propietario, contratista o empresario de obra con su categoría, técnico, descripción de tipo de obra, número del recibo de Contribución Inmobiliaria, área del terreno, área edificada por planta, número de Carpeta Catastral, categoría de la obra, tasación, manzana, quinta o chacra, Padrón, Sección Judicial, dirección y fecha.-Se dejará lugar para indicar número de permiso.

Presentada la solicitud de permiso en las carpetas números 1 y 2 y carpetas que se presenten para su certificación y demás recaudos pertinentes en la Dirección de Edificaciones, se deberá realizar la información y trámite que se detallan:

K) 1) DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES.- Le corresponderá:

a) Inspeccionar los planos y elementos constructivos del proyecto.

b) Aprobación de los mismos si se encuentran dentro de las normas vigentes.

c) Liquidación de los derechos a cobrar de acuerdo a la tasación, según categoría y tipo de obra. Realizará además las exoneraciones de derechos que determina esta Ordenanza u otras que así lo establezcan en forma particular.

d) Contralor de las estructuras.

e) Determinación del número o números que correspondan a la entrada o entradas del edificio.

f) Realizar las inspecciones de obras e instalación sanitaria.

g) Expedir las certificaciones necesarias para las conexiones de agua y de cloacas para ser presentadas ante las oficinas de OSE.

h) Realizar la inspección final de la obra y expedir los certificados de Habilitación pertinentes.

i) Efectuar mensualmente los comunicados a la Oficina Departamental de Catastro con la nómina de las obras habilitadas, detallando No. de permiso, fecha de habilitación, metrajes aprobados, modificaciones que se hubiesen realizado con relación al proyecto original y toda información que pueda ser útil a la función de dicha repartición del Estado.

j) Realizar el contralor de las obras que se ejecuten en las plantas urbanas y suburbanas del departamento. Cuando las mismas carezcan del Permiso Municipal, la Dirección elevará la denuncia detallada al Intendente Departamental, indicando además la o las sanciones que correspondan de acuerdo a la infracción cometida.

k) Esta Dirección será la encargada de llamar a inscripción de los interesados en dar la prueba de suficiencia para Contratista o Empresario de obras.

l) Llevará los Registros de técnicos y de Contratistas o Empresarios de Obras.

m) Determinar el monto de las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en la Sección "B", apartado general 3o.

2) DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO.- Le corresponderá:

a) Proceder a dar líneas y niveles para la construcción.

b) Contralor de los planos en relación a retiros, áreas "non edificandi", zonificación (Zoning) y demás tópicos relacionados con la planificación urbana.

c) Contralor de las alturas reglamentarias de los edificios de acuerdo a las normas vigentes.

d) **Recibir e informar las solicitudes de alturas de los edificios de acuerdo a las ordenanzas vigentes en la materia, en los formularios expresamente impresos por la Intendencia Departamental.**

e) **Efectuar el contralor en plantas urbanas y suburbanas del Departamento, de las obras en construcción a efectos de constatar infracciones sobre retiros, áreas "non edificandi", zonificación, alturas y todo lo relacionado con la planificación.**

En zona rural controlará el cumplimiento de los retiros legales establecidos en rutas y caminos Departamentales, así como en caminos vecinales.

Elevará las denuncias detalladas al Intendente Departamental, indicando además las sanciones que correspondan.

3) En todos los casos se deberá realizar el control de los planos y expedir el expediente de Construcción sobre los tópicos que anteceden (incisos 1 y 2) dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días, salvo que se tratara de proyectos que merezcan estudios especiales, en cuyo caso el 4) plazo será de 6 (seis) días.-

Una vez aprobados los planos en todos sus aspectos y previo pago por parte del interesado de los derechos que correspondan, así como reposiciones y timbres, la Dirección de Edificaciones otorgará el permiso solicitado, entregando al gestionante la Carpeta No. 2 que pertenece al propietario y demás Carpetas presentadas para la certificación del permiso.

La carpeta No. 1 quedará en el Expediente para proceder por parte de la Dirección de Edificaciones al contralor de las obras autorizadas y demás inspecciones pertinentes.

Una vez terminada la obra se procederá a la habilitación de la misma, expidiéndose los certificados correspondientes, pasando luego el expediente al ARCHIVO de la Dirección de Edificaciones, previa la comunicación a la Oficina Departamental de Catastro y dentro de los términos indicados en el inciso i) del Apartado 1) de este Artículo.

Artículo 46o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987)

REGISTRO DE CONTRATISTA O EMPRESARIO DE OBRA.- Para validez de la firma que dispone el Artículo 40º, los Contratistas o Empresarios de Obra, deberán estar inscriptos en el Registro de Contratista o Empresarios de Obras que llevará la Dirección de Edificaciones.

Los Contratistas o Empresarios de obras estarán agrupados en dos categorías a saber:

a) Primera Categoría.

Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar cualquier tipo de construcción.

b) Segunda Categoría.

Los Contratistas o Empresarios de Obras en condiciones de realizar construcciones de una sola planta con estructura mixta simple, reformas que no modifiquen la estructura existente y cualquier arreglo interior.

Para el mantenimiento de la inscripción en el Registro que lleva la Dirección de Edificaciones, todos los años antes del 30 de junio, los Contratistas o Empresarios de Obras, deberán presentar a dicha Dirección los certificados que acrediten encontrarse al día con el B.P.S.

La firma será obligatoria a partir del momento que comienzan las obras, cuando está definido el contratista, siendo responsabilidad del técnico actuante, la concreción de este acto.

Artículo 58o.- (Modificado anteriormente por Decreto No. 558/1987)

Literal "d".

EXONERACIONES.- Quedarán exoneradas de los derechos que establece esta Ordenanza, así como de timbres y reposiciones municipales, los siguientes tipos de construcciones:

a) Viviendas de Categoría 3A. Siendo única propiedad debidamente justificada.-

b) Viviendas de Categoría 3A.- Que se ejecuten acorde a los planos modelos que suministra la Dirección de Edificaciones, y que la construcción queda bajo la dirección técnica de dicha repartición.

c) Las nuevas edificaciones industriales y/o ampliaciones de las mismas, de acuerdo a las normas establecidas sobre el particular.

d) Todas las obras públicas programadas por organismos estatales o por particulares (técnicos o empresas) por medio de licitación pública. Sin perjuicio de lo anterior, tienen la obligación de presentar los planos y realizar los trámites pertinentes, dentro de las normas establecidas por esta Ordenanza.

e) Todas aquellas obras que por Ordenanzas especiales establezcan exoneraciones parciales o totales.

f)- Las regularizaciones de obras ejecutadas hasta el año 1995 y las de Zona Rural anteriores al 31/12/06.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, publíquese, etc.".

(Sale el señor edil de Benedetti)

28o.- DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO.- Planteamiento del señor edil Arturo Terra.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Pasamos al tema que quedó pendiente de la media hora previa. Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Lo primero que debemos decir del tema que se planteó en la media hora previa es que, por supuesto, es polémico, que hace un corte transversal en todos los sectores políticos, porque en todos hay gente a favor y en contra de la despenalización del aborto.

Lo que creo, señor Presidente, es que este tema no sólo merece una discusión a nivel del Parlamento Nacional -que es en definitiva el que lo puede aprobar o rechazar- o a nivel de nuestra Junta Departamental -que es un Parlamento de menor rango pero Parlamento al fin-; creo que debe ser de debate en toda la sociedad uruguaya.

¿Por qué digo esto? Porque acá no se trata de mayorías o minorías, se trata de lograr que un tema que es difícil se pueda estudiar, debatir, entender, en definitiva, por toda la población de la República. Y eso se va a dar, mejor dicho, se debería dar, en tanto y en cuanto como actores políticos -en nuestro caso a nivel departamental- seamos capaces de promover ese debate a nivel de toda la sociedad civil; no debe ser exclusivo del seno de esta Junta Departamental, se tiene que dar en los medios de comunicación, en las organizaciones de barrio, en las cooperativas, en los sindicatos, en las iglesias, en todos los lugares donde la gente se junta para discutir o para decidir. Es la única manera que un tema pueda ser laudado nacionalmente sin dejar heridas.

Cuando hace poco tiempo saltó el tema de la marihuana -y voy a hacer una referencia muy al pasar- todos sabemos cómo repercutió socialmente y fundamentalmente en los medios.

Alguien me dijo -y creo que le cabía razón- que a principios del siglo pasado, cuando don José Batlle y Ordóñez planteó el tema del divorcio por la sola voluntad de la mujer y al mismo tiempo la secularización de los cementerios y de los hospitales sacando a la iglesia de esos ámbitos, hubo una tremenda polémica. A “don Pepe” le dijeron de todo, menos que era lindo. Los sermones de los curas en las misas de los domingos eran una invocación al infierno. Se llegó a decir -y está escrito, hay que revisar los libros y las colecciones de los diarios- que la sociedad uruguaya se iba a disgregar, porque desde el Estado -reitero, don José Batlle y Ordóñez- se estaba impulsando un proyecto disgregador de la familia que, según la Santa Iglesia Romana, era el centro de la vida.

Ese debate se dio en todo el país, en los medios de aquella época, básicamente en los escritos porque no existía otra cosa, no existía la radio, ni que hablar de la televisión y otras cosas más modernas. Sin embargo la ley se aprobó, la Iglesia se sacó de los hospitales, de los cementerios. Y pensemos qué es, más o menos, lo que ha ocurrido en el país 120 años después.

¿Alguien en esta Sala se anima a decir que por la aprobación de la Ley de Divorcio por la sola voluntad de la mujer la sociedad uruguaya, la Patria se disolvió? Quien se anime a decirlo estaría cometiendo una temeridad.

Y creo, salvando las distancias, que en el tema del aborto deberíamos proceder a tener una instancia similar.

(Sale la señora edila San Juan) (Entra el señor edil Queirós)

Vuelvo al divorcio. Cada vez que a “don Pepe” le comentaban lo que había dicho el Arzobispo de Montevideo en la misa de los domingos, al otro día, el lunes,

por supuesto, en diario “El Día” estaba la respuesta, de “don Pepe”, que no la firmaba sino que escribía con seudónimo. Y eso originó el debate.

Y yo creo que hoy día, reitero, salvando las diferencias históricas, debemos tener una actitud similar. Porque mucho se habla de parte de los oponentes al divorcio que tenemos que educar, que a los jóvenes les tenemos que explicar esto, esto y esto; que las niñas deben ir vírgenes al matrimonio. Todavía se dice, señor Presidente; se está diciendo desde 1900 a la fecha. ¿Quién lo ha hecho? Es la pregunta que yo hago ¿la Iglesia? no; no lo ha hecho, porque si no que alguien me informe qué colegio católico tiene en su currículo la educación sexual ¿quién? ¡Cinismo!, señor Presidente; esa es la posición más cínica que hay en este país, y todavía lo sostienen. ¡Oh, se va a disgregar la sociedad! Cuentos, señor Presidente.

Debemos ser –creo yo- más cautos y pensar por qué aún en la enseñanza pública, laica, gratuita y obligatoria ha costado lo que ha costado introducir el tema de la sexualidad. ¡Recién estamos en pañales y hace años que venimos hablando de esto! Entonces ¡qué me van a hablar de educación!, que si enseñamos a cuidarse a las chicas, a los chicos y todo lo demás no va a haber embarazo no deseado y por lo tanto el aborto no va a ser un problema. Pero eso no existe, se dice pero no se hace.

En definitiva, cuando vamos al final de esta historia, que es el final de las mujeres que quedan embarazadas y que por “hache” u otro motivo no desean tener a su hijo, ahí encontramos las diferencias. ¿Cuáles? Las diferencias que se originan en el caudal económico de cada cual: las mujeres ricas tienen las clínicas seguras; las mujeres pobres se hacen ese servicio en las peores condiciones sanitarias en los barrios de Montevideo o de nuestro Interior. Y ahí otra vez lo mismo; esas mujeres que mueren por una infección intrauterina producto de un aborto clandestino, o esas mujeres que se salvan a duras penas después de pasar por un sanatorio público luego de una acción de este tipo ¿en qué condiciones quedan?

Por lo tanto, es en función de eso que, personalmente, creo que el aborto, las condiciones que se están estudiando en ese proyecto que anda ahí -que por ahora sigue siendo un proyecto a nivel de cámara de Diputados-, ofrecen un campo que, a mi modesto juicio, puede en el futuro abrir un camino con más certeza para las mujeres uruguayas. Gracias. (Entra la señora edila San Juan)

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

SRA.GENINAZZA: Señor Presidente: muy brevemente porque apoyo en su totalidad lo expresado por el compañero Lopardo. Pero simplemente quiero decir que el Frente Amplio puso este artículo en el marco de la Ley de Salud Reproductiva, que no es por casualidad. El aborto no es un tema aislado, está enmarcado dentro de unas cuantas medidas más, que indudablemente se deben practicar con la sociedad y ésta debe ser conocedora del tema en su totalidad.

Apoyo al compañero Lopardo cuando dice que tiene que ser una discusión amplia; respeto todas las filosofías, todos los credos, pero lo que no respeto, señor Presidente, es la hipocresía.

Sabemos que existen abortos y todos conocemos gente que se ha hecho abortos. Entonces no podemos entrar en los fundamentalismos o en los terrorismos de pensar que aquellas mujeres que tienen que sufrir esas circunstancias son asesinas. En ese tono no se debe discutir este tema, es demasiado serio y doloroso para las mujeres y también para sus maridos –muchas veces- que sufren esas circunstancias para que se lo tomen con tanta liviandad y se las señale como si fueran delincuentes. Justamente lo que se quiere hacer es respaldar a esas mujeres

que tienen un embarazo no deseado para que puedan sobrellevar lo mejor posible la circunstancia, y si así no fuera llegar a la instancia que ellas resuelvan.

Por eso creo que debemos hacernos cargos de que en la sociedad, en todas las clases sociales, existen mujeres que se hacen aborto; en todas las clases culturales hay mujeres que se hacen abortos, pero -como bien dijo mi compañero- las que mueren son las pobres y las que quedan con problemas serios, severos, de no poder tener más hijos y todo lo demás, marcadas para el resto de la vida, siempre o generalmente, son las pobres.

Por eso nosotros apoyamos fervientemente, desde el momento en que se proyectó en el período pasado, y seguiremos apoyando este tema, pero debemos discutirlo con seriedad, no estigmatizar a mujeres que están sufriendo determinada circunstancia. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Terra.

SR.TERRA: Señor Presidente: los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra han hablado fuera de tema, cosa que yo no voy a protestar, no me dedico a nimiedades.

El divorcio no estaba dentro del tema, pero se habló; lo del divorcio no mata ni disgrega a nadie; el aborto sí, mata gente. Son cosas muy distintas, no podemos comparar un divorcio con matar a un chiquilín inofensivo, totalmente; creo que ahí estamos muy mal encaminados.

Yo no voy a entrar en polémica en esto porque en noviembre de 2011 creo que fue suficientemente debatido en todo el país, en la cámara de legisladores, y al final se terminó apoyando la ley y el señor Presidente de la República del momento, que era el doctor Tabaré Vázquez, la vetó. Hoy “vuelven a la cancha” a ver si la pueden sacar a flote.

Lo de la sexualidad reproductiva es un verso, es absolutamente mentira; eso no habla del aborto, el aborto es un asesinato, no sexualidad reproductiva. Creo que ahí tenemos conceptos totalmente distintos. Yo no voy a tildar de que es hipocresía, respeto normalmente lo que dicen las demás personas, sus principios y valores, pero no voy a hablar de hipocresía -hay gente que parece que le gusta decir eso cuando no tienen razón en lo que opina.

Voy a leer algo que no es mío, entre comillas *“La legislación no puede desconocer la realidad de la existencia de la vida humana en su etapa de gestación, tal como de manera evidente lo revela la ciencia”* –cierra comillas- doctor Tabaré Vázquez, 14 de noviembre de 2008. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Quiero hacer una aclaración, si me permiten los señores ediles. En ningún momento de la intervención del señor edil Lopardo entendí que estaba fuera de tema, porque de la misma forma que expresé en un tema anterior de Francolino, respecto a su hilo argumental sobre un tema de la tecnología, en este caso entendí que el hilo argumental que estaba llevando el edil Lopardo lo amparaba a hacerlo. Por eso en ninguno de los dos casos hice uso del derecho de Presidente de decir que estaban fuera de tema. Lamento si me equivoco, pero creo que los amparé en el uso de la palabra a ambos por igual, tal vez, si el edil Lopardo se hubiera escuchado, me solicitaba la aplicación del fuera de tema.

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor Presidente. No sé qué estaré haciendo mal pero me voy a permitir, en esta oportunidad, coincidir con la oposición, con el Frente Amplio. Si bien es un tema que debe ser muy discutido porque tiene muchos vericuetos y hay que hacer muchas aclaraciones, en general estoy de acuerdo con

que se trate de amparar a la mujer en estos casos. Y una forma de amparo es permitirle no continuar con un embarazo no deseado. Esto debe ser muy discutido, no es un tema que se pueda tomar a la ligera, hay que tomarse su tiempo para estudiarlo pero es actual. De la misma forma que me gusta dar mi opinión cuando discrepo, quise darla ahora cuando estoy a favor. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

SR. BARTZABAL: Señor Presidente: acompaño las palabras del señor edil Arturo Terra. Para mí el aborto es un asesinato. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra el señor edil Baiz.

SR. BAIZ: Gracias, señor Presidente. Realmente podemos pasar toda la noche discutiendo este tema y seguramente no nos pondremos de acuerdo. Me viene a la mente algo que alguien manifestó en esta Sala, con respecto a las mujeres que tenían un embarazo no deseado, que esto era tratar de solucionarles un problema. Yo les quiero decir que en la sociedad hay problemas mayores, como cuando muchas veces mujeres y sus maridos durante mucho tiempo buscan un hijo y no lo pueden tener. Entonces digo, no matemos, démosle la posibilidad a esa mujer de que termine su ciclo de gestación y luego existe la posibilidad de entregarlo a una madre sustituta que pueda hacerse cargo de ese bebé. Esa es mi manera de pensar.

Para finalizar, señor Presidente, considero que debemos reflexionar y no nos vamos a poner de acuerdo, por lo tanto, solicito se aplique el Artículo 50 para dar por suficientemente debatido el tema.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): ¿Me permite un agregado, señor Edil?

SR. BAIZ: Sí.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Terminar la lista de oradores, dado que tengo un edil anotado, como excepción.

SR. BAIZ: Si es el último, estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Gracias. Se va a votar la aplicación el Artículo 50, dar por suficientemente debatido el tema, una vez que termine el último edil anotado para hacer uso de la palabra. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 25)

Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

SR. LOPARDO: Gracias, señor Presidente. Lamento mucho que no se me haya entendido. En el desarrollo de mi intervención dije, al comienzo de la misma, que iba a recordar cómo fue la historia de la aprobación de la Ley del Divorcio por la sola voluntad de la mujer como “ejemplo” de lo que, modestamente, me parecía que debía suceder en este caso. Es decir que al decir eso le estaba señalando al Cuerpo que iba a salir un minuto del tema para explicar el argumento. Lamento que no se me haya entendido.

Por otro lado, quiero aclarar –también lo dije en mi intervención– que este tema atraviesa horizontalmente a todos los partidos políticos, ya que en todos vamos a encontrar gente a favor y en contra del aborto. Entonces, yo no puedo aceptar, señor Presidente, que se nos eche en cara que el compañero Tabaré Vázquez vetó la ley; sí lo hizo, es un hecho histórico. ¿Por qué? Porque así como él muchos en el Frente Amplio estaban en contra, había otro tanto a favor y lo mismo pasaba en los otros partidos, ese es un dato de la realidad. Por eso la necesidad que nosotros planteamos es que esto se estudie sin orejeras, con amplitud, que se debata con amplitud, desde lo científico, lo filosófico y lo moral para que, en definitiva, el cuerpo social pueda formarse una opinión sopesando todos los argumentos que se tejen en

torno a este tema. Eso es lo que yo creo que se debe dar en los grandes temas, llámese el aborto, llámese liberación de la marihuana, llámese bajar la edad de imputabilidad de los menores, etc, etc. Esos temas no pueden quedar encerrados en el cenáculo de los parlamentarios y que después voten una ley y se la tiren al pueblo. No, señor Presidente, deben ser objeto de un gran debate a nivel nacional, reitero, sin orejeras, para poder analizar todos los argumentos en función de todas las posiciones que se puedan dar en el cuerpo social. Muchas gracias por su paciencia, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar la moción del señor edil Terra.
¿Es para una aclaración?, tiene la palabra el señor edil Terra.

SR. TERRA: Sí, además de lo que pedí, es decir, que ésta fuera una declaración de la Junta y que se enviara a los medios de prensa, solicito que mis palabras pasen a todas las Juntas Departamentales.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Así se hará.

SR. LOPARDO: Solicito votación nominal, porque este no es un tema menor.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el tema planteado por el señor edil Terra, en forma nominal.

VOTACIÓN NOMINAL: SR. MIÑOS: Afirmativa. SR. BARTZABAL: Afirmativa. SRA. BICA: Afirmativa. SR. LOPARDO: Negativa. SR. GENTILE: Negativa. SRA. NAVADIÁN: Negativa. SR. PITETTA: Negativa y me gustaría, si me lo permite, fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

SR. PITETTA: Muy amable. Voto negativo simplemente por el hecho de que no me convenció lo vertido en Sala por el edil proponente, pero sí afirmo la tesis y respaldo lo vertido en Sala por mi compañero de bancada y porque yo también estoy a favor de un debate amplio sobre este tema, que no es nada menor, que es muy importante. Y me parece que, así como con otros temas candentes hoy en día, se debe debatir a nivel nacional, que debe tener un debate importante "sin orejeras" -me gustó la frase realmente-, por eso me parece que debemos ir mas allá de este recinto. Y la moción y las argumentaciones que se hicieron en Sala no me convencieron, pero sí estoy a favor de la tesis del debate amplio de todos los partidos políticos y de todas las organizaciones sociales. Por eso mi voto hoy a esta moción es negativo. Gracias, señor Presidente.

SR. MANFREDI: Negativa. SR. B.SILVA: Afirmativa. SR. TERRA: Afirmativa. SR. SILVA: Afirmativa.

SRA. MOREIRA: Negativa. Fundamento mi voto porque vengo de una zona rural, sé lo que significa, he tratado a las mujeres en esta situación, entonces, que me perdonen, lo hago porque realmente lo he sentido, por eso mi voto. También considero que en este tema toda la sociedad uruguaya tiene que participar. En nuestro partido político sabemos que hay gente que también desea lo positivo y lo negativo, respetamos todas las decisiones, por eso mi opinión es esa. Lamento, porque lo hago con todo el sentimiento, sobre todo viniendo de la zona que vengo, de ver mujeres sacrificadas. Y bueno, esa es mi decisión y perdonen, pero es negativo.

SRA. SAN JUAN: Afirmativa. SR. QUEIRÓS: Afirmativa. SR. MENDIETA: Afirmativa. SR. BONIFACIO: Negativa. SR. MALEL: Negativa y deseo fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil.

(.....)

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Sin alusiones y sin nombres, señor Edil; disculpe, está fundamentando el voto. Se sacará del acta.

SR. MALEL: Entonces, como no hemos discutido este tema y saltan a la consideración -como dije hoy- -sin entrar en el orden del día, quería dejar a salvo la opinión del titular de la banca. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Es su voto y su fundamentación, señor Edil.

SR. COSTA: Negativa. SRA. GENINAZZA: Negativa. SR. VILLAGRÁN: Negativa y voy a fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Tiene la palabra, señor Edil

SR. VILLAGRÁN: Comparto lo de un gran debate en profundidad, cosa que no se ha dado, ha habido un grupo importante de ciudadanos que se ha expresado sobre la ley, pero sin una profundidad nacional.

Soy un tipo que me gustan mucho las mujeres, las quiero muchísimo, por eso digo que son ellas las que deben opinar en esto y veo que hay solamente 2, 3 o 4 mujeres en Sala; me gustaría que todas opinaran, porque son las beneficiadas o perjudicadas. En sí mi opinión es que no existe hasta el momento un debate claro, cuál es el beneficio o no; por eso voto negativo.

SR. PIZZORNO: Negativa y fundamento el voto. Este tema debe ser mucho más debatido, se debe llevarse “el bisturí a fondo” y hablar sin tapujos, “a calzón quitado”. Se debe decir todo lo que se piensa, no llevado por ninguna religión, por cuanto quizá son cosas antiguas que no nos dejan ver hacia delante. Hay que tener la mente abierta, pensar y decirlo claramente. Yo entiendo que se puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero hay que abrir la mente. Gracias, señor Presidente.

SR. BAIZ: Afirmativa. SR. HENDERSON: Afirmativa. SR. M. ACOSTA: Afirmativa. SR. ARCIERI: Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Arcieri): 13 por la afirmativa; 12 por la negativa. Afirmativa.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 0472/2012.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Arturo Terra, en la media hora previa de la sesión de fecha 20/07/12: “Ley de Despenalización del Aborto”.***

CONSIDERANDO que solicita que se realice una Declaración Pública en los medios de comunicación, que trasmita las palabras vertidas en Sala en su exposición.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Publíquese una Declaración en los medios de comunicación, respecto a la Ley de Despenalización del Aborto.”

29o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Se va a votar el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (25 en 25)

30o.- TERMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Arcieri): Damos por finalizada la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23:27)
